



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito
Juárez García”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

7 DE JULIO DE 2006

No. 78

Í N D I C E

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

◆ REFORMAS A LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL USO DE LA INFORMACIÓN QUE GENEREN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD QUE SE INSTALEN EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	2
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	
DELEGACIÓN TLÁHUAC	
◆ LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC	3
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	4
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ IDEA SANTA FE	13
◆ JUPEC, S.A. DE C.V.	20
◆ GRUPO ESPECIAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA, S.A DE C.V	21
◆ CONSULTORES Y SERVICIOS, S.A DE C.V	21
◆ MALU BIENES RAICES, S.A. DE C.V.	22
◆ INMUEBLES DEPORTIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	23
◆ CENTRO DE ANALISIS Y DESARROLLO IMPULSO, S.A. DE C.V.	24
◆ CONSTRUCCION Y PLANES DE RETIRO, S.A. DE C.V.	25
◆ PERFUMES MARQUAY DE MÉXICO, S.A. DE C. V.	26
◆ CONSULTORES Y ASESORES EN INFORMATICA, S.A DE C.V	27
◆ TABICONCRETO MEXICANO, S. A. DE C. V.	27
◆ MEXOCHITL, S.A. DE C.V.	28
◆ ATONAU, S.A. DE C.V.	29
◆ DISCOS MUSART, S.A. DE C.V.	30
◆ GRUPO BAP, S.A. DE C.V.	45
◆ PHARMACIA & UPJOHN, S.A. DE C.V.	54
◆ ARTE EN PASTO ARTIFICIAL, S.A. DE C.V.	58
◆ PIER MOTOR'S, S.A. DE C.V.	59
◆ EDICTOS	61
◆ AVISO	63

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

REFORMAS A LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL USO DE LA INFORMACIÓN QUE GENEREN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD QUE SE INSTALEN EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

México, Distrito Federal, a ocho de junio de dos mil seis.-----

EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 227, FRACCIÓN II, INCISO Z) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 5°, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACORDÓ EN REUNIÓN PRIVADA DE ESTA FECHA, APROBAR LAS SIGUIENTES REFORMAS A LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL USO DE LA INFORMACIÓN QUE GENEREN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD QUE SE INSTALEN EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO. Se modifican los artículos 5°, 7°, 9°, 12 y 13 de los Lineamientos para Regular el Uso de la Información que Generen los Sistemas de Seguridad que se Instalen en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 5°. Los registros que se obtengan a través de los sistemas de seguridad implementados en el Tribunal, se considerarán como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, en términos de la fracción VII, del artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 7°. Para los efectos de los presentes Lineamientos el Secretario Administrativo dependerá directamente del Presidente del Tribunal, en los términos del artículo 232 del Código Electoral del Distrito Federal.

Artículo 9°. El Secretario Administrativo tendrá la obligación de informar a la brevedad posible al Magistrado Presidente, para que éste a su vez informe al Pleno del Tribunal, sobre cualquier irregularidad detectada por los sistemas de seguridad implementados en el Tribunal y deberá tomar las medidas que estime pertinentes para su corrección.

Artículo 12. A efecto de cumplimentar estos Lineamientos, los cuerpos de seguridad encargados de la puerta principal y que controlan el acceso de los visitantes al Tribunal, deberán observar los siguientes pasos:

I. Preguntar a qué oficina o área del Tribunal se dirigen y a qué servidor público visitan;

II. Solicitar la autorización vía telefónica con la persona que va a visitar y anotar, en los registros correspondientes el nombre del visitante, la persona que visita, persona que autoriza la entrada, identificación que presenta el visitante, hora de entrada y salida; y,

III. Recabar la firma correspondiente y comentarle al visitante que la tarjeta que se le entrega sólo lo autoriza para visitar el área señalada, indicándole que no le está permitido dirigirse a otra oficina o área del Tribunal.

Artículo 13. La información o registros a que se refieren los presentes Lineamientos deberán ser conservados por lo menos durante tres años posteriores a su generación, con excepción de los relativos a videograbaciones de cámaras de seguridad que se conservarán durante el periodo de un año.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las reformas a los “Lineamientos para regular el uso de la información que generen los sistemas de seguridad que se instalen en el Tribunal Electoral del Distrito Federal”, entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Notifíquese a los titulares de área, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento de los servidores públicos a su cargo y publíquese en los estrados y en la página Web del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Así, por unanimidad de votos, lo acordaron y firmaron los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, Hermilo Herrejón Silva, Presidente, Estuardo Mario Bermúdez Molina, Raciél Garrido Maldonado, Juan Martínez Veloz y Rodolfo Terrazas Salgado, ante la fe del Secretario General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, licenciado Gerardo Rafael Suárez González. DOY FE.-----

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN TLÁHUAC

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC

L.C. Fátima Mena Ortega, Jefa Delegacional en Tláhuac, con fundamento en el artículo 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y de conformidad con el Registro MA-02D13-172/01, suscrito por el Coordinador General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor, emito el siguiente:

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC

Número de Procedimiento	Nombre del Procedimiento
022	Construcción y Mantenimiento de la Red Primaria y Secundaria de Drenaje
023	Construcción y Rehabilitación de la Red de Agua Potable
024	Desazolvamiento de la Red Secundaria de Drenaje y Accesorios Hidráulicos (Pozos de Visita, Rejillas Pluviales, Rejillas de Piso entre otros)
025	Instalación de Accesorios Hidráulicos (Pozos de Visita, Rejillas Pluviales, Rejillas de Piso, entre otros)
026	Trámite para Descargas de Drenaje y Tomas Domiciliarias de Agua Potable
027	Reparación de Fugas en la Red de Agua Potable
028	Distribución de Agua Potable en Pipas, a la Población que Carece del Suministro de este Servicio y que se Encuentra Dentro de la Demarcación Tláhuac
029	Mantenimiento a la Red Secundaria de Agua Potable
030	Realización de Obras de Imagen Urbana (Construcción y Mantenimiento de la Carpeta Asfáltica, Guarniciones, Banquetas, Señalamiento Vial y Peatonal, y Balizamiento tanto Horizontal como Vertical, Bacheo y Retiro de Escombros)
031	Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos del Programa Escolar Oficial y de los Inmuebles Públicos Administrativos Propiedad de la Delegación Tláhuac.

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente Listado de Procedimientos en Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 29 de junio del 2006.

(Firma)

L.C. Fátima Mena Ortega

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÓRGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 012

El Gobierno del Distrito Federal por conducto del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, representado por el C.P. Ismael Chalico García, Director General Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), Órgano Desconcentrado, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracción "I", de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** que a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional

30128001-030-06 contrato para la adquisición de "Material eléctrico"

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 7 al 12 de julio de 2006	13 de julio de 2006 10:00 hrs.	20 de julio de 2006 10:00 hrs.	28 de julio de 2006 10:00 hrs.	30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato..

Descripción	Cantidad	Unidad
Cable trifásico para alimentación de bomba sumergible, 1000 volts, bajo norma: NMX-J-514-1998; ANCE; empaque en carrete de madera con 500 mts. ; y tolerancia de + - 5%. de los siguientes calibres: <ul style="list-style-type: none"> • 3 x 1/0. • 3 x 2/0. • 3 x 3/0. • 3 x 4/0. 	1,200 1,600 1,500 600	Metro Metro Metro Metro
Cinta de aislar a base de hule etileno propileno (EPR),	200	Pieza

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso en: Almacén Central, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

* Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de la formalidad de la propuesta: Licenciado Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales, Ingeniero Ricardo López Jiménez, Subdirector de Adquisiciones, Contador Público Juan Sánchez Vázquez Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y Contador Público Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios

* Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ingeniero Alejandro Martínez Pérez, Director Ejecutivo de Operación, Ingeniero Miguel Carmona Suarez, Director de Drenaje Tratamiento y Reuso e Ingeniero Héctor Manuel Reyes Martínez, Director de Agua Potable y Potabilización.

30128001-031-06, contrato para la adquisición de “Conectores de cobre, Válvulas y Bridas.”

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 7 al 11 de julio de 2006	12 de julio de 2006 13:00 horas	18 de julio de 2006 12:00 horas	26 de julio de 2006 12:00 horas	30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

Descripción	Cantidad	Unidad
Conector de cobre de ¾” c/interior.	100	Pieza
Válvula de tanque bajo de bronce.	250	Pieza
Válvula de esfera de bronce ½” roscable 125 libras.	45	Pieza
Tubo de acero al carbón con costura cédula 20, de 8” de diámetro en tramos de 6 metros.	72	Metro
Brida soldable de acero al carbón de 8” de diámetro.	60	Pieza

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse en el Almacén Central de la convocante, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

* Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de la formalidad de la propuesta: Licenciado Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales, Ingeniero Ricardo López Jiménez, Subdirector de Adquisiciones, Contador Público Juan Sánchez Vázquez Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y Contador Público Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios

* Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ingeniero Miguel Carmona Suárez, Director de Drenaje, Tratamiento y Reuso e Ingeniero Francisco Corrales Medina, Director de Verificación y Coordinación Delegacional.

- * El periodo de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de la licitación se considerarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- * Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones, sita en Nezahualcoyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.
- * La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Caja General, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En *CompraNET*: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banco Santander Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.
- * Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo de la licitación, se celebrará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el 6° piso del edificio sede del SACM, sito en Nezahualcoyotl No. 109, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080.
- * El pago de los bienes se realizará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- * La licitación convocada no considera el otorgamiento de anticipo.
- * Las propuestas y la documentación legal y administrativa deberá presentarse en idioma español.
- * Las propuestas deberán presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional.
- * La información adicional deberá presentarse en idioma español.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- * La Licitación convocada no está considerada bajo la cobertura de algún tratado.
- * Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases al correo electrónico dgcoh06@prodigy.net.mx, previo a la fecha del evento del evento.

México D.F, a 7 de julio de 2006.

(Firma)

C.P. Ismael Chalico García
Director General Administrativo
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 070

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Rehabilitación y Renovación del Alumbrado Público en Ejes Viales y Vías Rápidas, Eje Troncal Metropolitano: Av. 412 – Periférico, Eje 5 Poniente: Prolongación San Antonio - Constituyentes.					07/08/2006	23/10/2006	\$1'200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-100-2006	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/07/2006	17/07/2006 10:00 HRS.	13/07/2006 10:30 HRS.	24/07/2006 10:00 HRS.	27/07/2006 12:00 HRS.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Rehabilitación y Renovación del Alumbrado Público en Ejes Viales y Vías Rápidas, Eje 6 Sur: Av. Revolución - Eje 5 Sur					07/08/2006	06/10/2006	\$800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-101-2006	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/07/2006	17/07/2006 12:00 HRS.	13/07/2006 14:00 HRS.	24/07/2006 12:00 HRS.	27/07/2006 14:00 HRS.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Rehabilitación y Renovación del Alumbrado Público en Ejes Viales y Vías Rápidas, Tlalpan: Izazaga – Monumento al Caminero					07/08/2006	23/10/2006	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-102-2006	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/07/2006	17/07/2006 14:00 HRS.	13/07/2006 14:00 HRS.	24/07/2006 14:00 HRS.	28/07/2006 12:00 HRS.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Rehabilitación y Renovación del Alumbrado Público en Ejes Viales y Vías Rápidas, Eje Central: Río Churubusco – Río Consulado, Eje 1 Poniente: Río Churubusco – Río Consulado					07/08/2006	23/10/2006	\$1'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-103-2006	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/07/2006	17/07/2006 17:00 HRS.	13/07/2006 10:30 HRS.	24/07/2006 17:00 HRS.	28/07/2006 14:00 HRS.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Rehabilitación y renovación del Alumbrado Público en ejes Viales y Vías Rápidas, Eje 5 Sur: Av. Revolución – Calz. Ermita Iztapalapa, Boulevard de las Naciones: Boulevard Aeropuerto – Fuerza Aérea – Economía – Fray Servando.					07/08/2006	23/10/2006	\$1'100,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-104-2006	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/07/2006	17/07/2006 19:00 HRS.	13/07/2006 17:00 HRS.	24/07/2006 19:00 HRS.	28/07/2006 17:00 HRS.	

*Los recursos fueron aprobados mediante oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal número SFDF/175/2006 de fecha 20 de Marzo del 2006.

*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; de 10:00 a 18:00 horas.

1. Requisitos para adquirir las bases:

*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.1. Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, acompañada de la siguiente documentación comprobatoria:

- Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley y
- Escritura Constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.

1.2. Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las Reglas de Carácter General publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Febrero del 2003 aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, modificado al artículo 464, conforme publicación de fecha 26 de Diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Así como indicar teléfono(s) y domicilio para recibir notificaciones, ubicado dentro del Distrito Federal o Área Metropolitana.

1.3. Identificación oficial del representante legal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1. Los documentos indicados en el punto 1.1, 1.2 y 1.3 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.

2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la junta de aclaraciones.

3. La forma de pago de las bases será:

3.1. En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

- 3.2. En caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
4. La visita de obra para las Licitaciones de la presente convocatoria se llevarán a cabo en: La Dirección de Alumbrado Público, ubicada en Av. Canal de Apatlaco N° 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco los días y horas indicados anteriormente.
5. La junta de aclaraciones para las licitaciones de la presente convocatoria, se llevará a cabo en: La Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación de propuestas y apertura de proposición técnica para las licitaciones de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en: La sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Delegación Iztacalco, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
7. Para efectos de garantizar la seriedad de su proposición, las concursantes entregarán a su elección:
Un cheque cruzado, con cargo a una cuenta, expedido por institución bancaria nacional, ó fianza expedida por institución de fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Cualquiera de los documentos antes mencionados deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; de conformidad con la Sección 5, apartado 5.2, inciso f numeral 19 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
8. Para los trabajos de las licitaciones de la presente Convocatoria No se otorgará anticipo
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
11. Para las licitaciones de la presente Convocatoria, No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
12. Los interesados en la licitaciones de la presente Convocatoria, deberán comprobar experiencia en: Obra electromecánica y Civil; también deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de éstas licitaciones públicas.
13. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 07 de Julio del 2006
ING. ARQ. RICARDO JARAL FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA NO. 008-06**

C.P. Ana Rebeca Martínez del Sobral Brier, Directora General de Administración en la Secretaría del Medio Ambiente, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Adquisición de Bienes de Uso Generalizado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica	Acto de fallo
025-06 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS, MATERIALES COMPLEMENTARIOS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	101 DIVERSOS TIPOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1,983	VARIAS	14-07-06	17-07-06 11:00 Horas	21-07-06 11:00 Horas	31-07-06 11:00 Horas.
	8 DIVERSOS TIPOS DE ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	542	VARIAS				
	2 TIPOS DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,302	PIEZAS				
	14 DIVERSOS TIPOS DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES.	494	VARIAS				

El importe de los servicios será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. de Lunes a Viernes en días hábiles

*La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, por un importe de \$1,100.00 (Un Mil Cien Pesos 00/100 M.N.).

Los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: pesos mexicanos

*Lugar y Plazo de entrega: Según se indique en Bases.

*Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas. No se entregarán anticipos.

C. María de Jesús Herros Vázquez, Subdirectora de Adquisiciones y Almacenes, responsable del procedimiento.

MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2006

(Firma)

C.P. ANA REBECA MARTÍNEZ DEL SOBRAL BRIER
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 17

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo estipulado en el Capítulo Primero, Sección II, Norma 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ALDF-NADQ-OM-DGA-DA-01, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la “Contratación de los servicios de impresión del Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Fecha límite de entrega de bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica	Comunicación de resultados de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas	Comunicación del fallo económico
ALDFIIL/LPN/018/2006	11 Julio 2006	12 Julio 2006 11:00 hrs.	17 Julio 2006 11:00 hrs.	20 Julio 2006 13:00 hrs.	25 Julio 2006 11:00
120 ejemplares de cada tomo (12 tomos) del diario de los debates, total 1440 piezas, interiores con impresión de Offset 1 x 1 a una tinta color negro, papel bond ahuesado de 45 kg (90 g. x M2), tamaño final 21. 5 x 28 cms, encuadernación en pasta dura con cubierta de keratol, con impresión en lomo y guarda en papel cartulina iris color rojo con cubre polvos en papel couché dos caras, plastificado de 250 g. x M2, unidos con tela de malla, cosidos a maquina y listón separados.					

- Las bases de la Licitación serán **gratuitas** y se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número quince, tercer piso, Colonia Centro, C.P. 06010, México, D.F., en un horario de 10:00 a 16:00 y de 18:00 a 20:00 horas. Para solicitar la entrega de las bases se deberá llenar formato de Recepción de Bases.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número 15, tercer piso, Colonia Centro, C.P. 06010, México, D.F.
- Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal.
- No se otorgará anticipo alguno.
- La firma del contrato se celebrará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.
- La fianza de cumplimiento de las obligaciones que corresponde al 10% del monto total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato.
- La forma de pago se efectuará conforme al calendario establecido en las bases, a través del sistema establecido por la Tesorería General a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente validada y requisitada de haber recibido los bienes en las mismas condiciones y especificaciones que se establecieron en el anexo técnico.
- Se hace saber a los participantes que bajo ninguna circunstancia se podrán negociar las condiciones contenidas en estas bases.
- Se declarará desierta la presente licitación, si no se cuenta con al menos una propuesta que cumpla con la documentación legal y administrativa previa a la apertura de las propuestas técnica, y/o una propuesta técnica que cumpla con el total de los requisitos solicitados en las bases.

México, D. F., 07 de Julio del 2006.
OFICIAL MAYOR
(Firma)
LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
1ª CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional y a los artículos 26, 27 inciso "A", 28 primer párrafo y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se convoca a los proveedores nacionales e internacionales, que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Internacional para la adquisición del bien que se describe a continuación.

No. de Licitación	Descripción de los Servicios	Cantidad	Junta de Aclaración de bases	Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
PAOT/LPI-01/2006	Suministro e Implementación de una Solución de Antivirus Centralizada.	1 Paquete	11/julio/2006 a las 17:00 hrs.	12/julio/2006 a las 13:00 hrs.	13/julio/2006 a las 13:00 hrs.

La Venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Manzanillo 1-4º piso, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F., del 7 al 11 de julio del 2006, de 9:00 a 15:00 horas. La consulta de las bases será gratuita en el lugar antes citado o en la página web <http://www.paot.org.mx>. Para participar en cualquiera de las licitaciones es requisito comprar las bases cuyo costo es de \$1,000.00 (Mil pesos, 00/100 M.N.) y se podrán adquirir mediante cheque de caja o certificado, expedido a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F. acompañado de solicitud escrita de la venta de bases, en la que indique razón social o nombre y domicilio del licitante.

Los eventos previstos, se llevarán a cabo en Medellín 202-5º piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F., conforme a los horarios citados; El responsable de presidir los eventos será el Arquitecto Rodrigo Villaseñor Morales, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Las propuestas deberán presentarse conforme a las bases de Licitación en Idioma Español; Cotizar precios fijos en Moneda Nacional y deberán ser dirigidas a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Los Proveedores que participen en esta licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, el contenido del grado de integración nacional del bien que oferten, el cual deberán incluir en el sobre que contenga la propuesta técnica.

La entrega del bien se efectuará de acorde al período indicado en las bases.

El pago al proveedor ganador de esta licitación se efectuará dentro de los 20 días posteriores a la fecha de aceptación, de su factura debidamente requisitada; para esta licitación No habrá anticipo.

A t e n t a m e n t e
México, D. F., a 7 de julio de 2006.
(Firma)
Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

SECCIÓN DE AVISOS

Idea Santa Fe

Estado de Situación Financiera al 31 de Mayo de 2006 Pesos

ACTIVO		PASIVO	
	<u>2006</u>		<u>2006</u>
Circulante:		Circulante:	
Efectivo e Inversiones	59,618	Cuentas por Pagar y Pasivos Acumulados	112,133
Prestamos Palmas Rent	40,206,113	Cuentas por Pagar Palmas Rent	1,508,821
Intereses por Cobrar Palmas Rent	145,967		
Total de Activo Circulante	40,411,698	Suma el Pasivo Circulante:	1,620,954
Fijo:		Capital Contable:	
Eq. Transporte, Computo y Otros neto,	5,795	Capital Social	2,750,000
		Reserva Legal	159,725
		Aportaciones para Fut Aum de Capital	26,203,206
Otros Activos	9,544	Resultado de Ejercicios Anteriores	7,993,896
		Resultado del Ejercicio	1,699,256
		Total Capital contable:	38,806,083
Total Activo	40,427,037	Total Pasivo y Capital	40,427,037

(Firma)

L.C. Juan Carlos Santana Espinoza
Contador General

Cédula Profesional No. 4335183

Estos Estados Financieros se encuentran Auditados a
Diciembre del 2005

Palmas Rent, S.A. de C.V.
Estado de Situación Financiera
al 31 de Mayo de 2006
Pesos

ACTIVO	2006	PASIVO	2006
Circulante:		Circulante:	
Efectivo e Inversiones	7,236,921	Cuentas por Pagar y Pasivos Acumulados	615,488
Cuentas por Cobrar	945,693	Préstamos Idea Santa Fe	40,206,113
Cuentas por Cobrar Idea Santa Fe	1,508,821	Intereses por Pagar Idea Santa Fe	145,967
Otras Cuentas por Cobrar	1,436,290		
Total de Activo Circulante	11,127,725	Suma el Pasivo Circulante:	40,967,568
Fijo:		Total de Pasivo	40,967,568
Eq. Transporte, Computo y Otros neto,	31,896,245	Capital Contable:	
Otros Activos	13,006	Capital Social	50,000
		Reserva Legal	10,000
		Pérdidas Acumuladas	0
		Resultado del Ejercicio Anteriores	2,931,698
		Resultado del Ejercicio	(922,290)
		Total Capital contable:	2,069,408
Total Activo	43,036,976	Total Pasivo y Capital	43,036,976

(Firma)

L.C. Juan Carlos Santana Espinoza

Contador General

Cédula Profesional No. 4335183

Estos Estados Financieros se encuentran Auditados a
 Diciembre del 2005.

PLAN DE LIQUIDACIÓN DE IDEA SANTA FE, S.A. DE C.V.

La suscrita Idea Santa Fe, S.A. de C.V. (la “Compañía”) en su calidad de fusionada por virtud de la fusión con Palmas Rent, S.A. de C.V. (la “Fusionante”) en calidad de fusionante, y de conformidad con lo establecido en los artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, manifiesta que sus pasivos se extinguirán de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	TOTAL
PRESTAMO PALMAS RENT	TOTAL EJERCICIO 2003 123,821.10
PRESTAMO PALMAS RENT	TOTAL EJERCICIO 2004 950,000.00
PRESTAMO PALMAS RENT	TOTAL EJERCICIO 2005 <u>435,000.00</u>
	GRAN TOTAL <u>1,508,821.10</u>

La liquidación de la Compañía se llevará acabo mediante confusión por virtud de la fusión, ya que el único acreedor de la Compañía es la Fusionante.

México D.F. a 8 de junio de 2006.
(Firma)

Idea Santa Fe, S.A. de C.V.

Sr. José Manuel Rincon Gallardo Purón
Representante Legal

México, Distrito Federal, a 8 de junio de 2006

Palmas Rent, S.A. de C.V.
Presente

Estimados Señores:

La suscrita Idea Santa Fe, S.A. de C.V. (la “Fusionada”), hace referencia a su fusión con Palmas-Rent, S.A. de C.V. (la “Fusionante”), aprobada por los accionistas de ambas sociedades en sus respectivas asambleas generales extraordinarias celebradas el 8 de junio de 2006, por las cuales todo el activo y pasivo de la Fusionada fue transferido a la Fusionante en base al balance general de cada una de las sociedades al día 31 de mayo de 2006.

Al respecto, la Fusionada, en su carácter de único acreedor de la Fusionante, manifiesta (i) que todos y cada uno de los créditos que tiene en contra de la Fusionante quedarán extinguidos por confusión, en virtud de la fusión y (ii) que en su calidad de único acreedor de la Fusionante no tiene inconveniente en que se efectúe la fusión propuesta.

En virtud de lo anterior, la Fusionante otorga su consentimiento para la realización de la fusión con base en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que la fusión surtirá plenos efectos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Atentamente,

Idea Santa Fe, S.A. de C.V.
(Firma)

José Manuel Rincón Gallardo Purón
Representante Legal

Convenio de Fusión

Convenio de Fusión (el "Convenio") que celebran por una parte Palmas-Rent, S.A. de C.V., (la "Fusionante"), representada en este acto por el señor Carlos Rincón Gallardo Choperena, como sociedad fusionante que subsiste y por la otra parte Idea Santa Fe, S.A. de C.V. (la "Fusionada"), representada en este acto por el señor José Manuel Rincón Gallardo Purón, como sociedad fusionada, que se extingue (y conjuntamente con Fusionada, las "Partes"), al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

- I. Declara la Fusionada a través de su representante, que:
- a) Es una sociedad mercantil debidamente constituida y válidamente existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b) Su representante cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Convenio y obligarla en los términos del mismo y que a esta fecha dichas facultades no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
 - c) Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas fecha 8 de junio de 2006, se aprobó la fusión de la Fusionada como sociedad fusionada y la Fusionante como sociedad fusionante (la "Fusión"), así como la celebración del presente Convenio en los términos y condiciones que se establecen más adelante.
 - d) Que a esta fecha su capital social suscrito y pagado asciende a la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y se encuentra representado por 50,000 (cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de un peso.
 - e) En la asamblea general extraordinaria de accionistas descrita en la declaración c) anterior, se aprobó la emisión de 2,750,000 (dos millones setecientos cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de un peso, para ser entregadas a los accionistas de la Fusionada.
 - f) Es su deseo celebrar el presente Convenio en los términos y condiciones que se establecen a continuación.
- II. Declara la Fusionada a través de su representante:
- a) La Fusionada es una sociedad mercantil debidamente constituida y válidamente existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b) Que su representante cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Convenio y obligarla en los términos del mismo y que a esta fecha dichas facultades no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
 - c) Que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 8 de junio de 2006 se aprobó la Fusión, así como la celebración del presente Convenio en los términos y condiciones que se establecen más adelante.
 - d) A esta fecha su capital social suscrito y pagado asciende a la cantidad de \$2,750,000.00 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y se encuentra representado por 2,750,000 (dos millones setecientos cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de un peso.

- e) Que los activos de la Fusionada al 31 de mayo 2006 son los que aparecen registrados en los Estados Financieros, y que no están sujetos a gravamen o limitación alguna de dominio.
- f) Que la Fusionada no tiene pasivos u obligaciones que no estén debidamente registrados en los Estados Financieros.
- g) Que es su deseo celebrar el presente Convenio en los términos y condiciones que se establecen a continuación.

En virtud de las anteriores declaraciones, las partes acuerdan en otorgar las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Las Partes acuerdan en este acto fusionar a la Fusionada, como sociedad fusionada, en la Fusionante como sociedad fusionante, en el entendido que, al momento de surtir efectos la Fusión (conforme a lo que se establece más adelante), La Fusionante como sociedad fusionante subsistirá y La Fusionada como sociedad fusionada se extinguirá.

Segunda.- La Fusión surtirá efectos legales (i) entre las Partes y todos los efectos a que haya lugar entre ellas a partir del 8 de junio de 2006 y (ii) ante terceros, de conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la fecha en que se inscriban los acuerdos de Fusión, adoptados por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las Partes en el Registro Público de Comercio que corresponda a cada parte, ya sea que se haya obtenido el consentimiento por escrito de sus acreedores o se pacte el pago de las deudas a favor de aquellos acreedores de quienes no se haya recabado el consentimiento señalado.

Tercera.- En la fecha en que surta efectos la Fusión en términos de la cláusula Segunda anterior:

- a) La Fusionante resultará causahabiente a título universal de todos y cada uno de los derechos y obligaciones de La Fusionada, quedando incorporados a su patrimonio todos los activos y pasivos de La Fusionada, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico posterior, salvo por lo que se indique más adelante.
- b) La Fusionante adquirirá a título universal la titularidad de todos los bienes, muebles e inmuebles, así como cualesquiera derechos determinados o indeterminados, principales o accesorios, incluyendo de manera enunciativa, cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos derivados de concesiones o permisos de cualquier naturaleza y demás bienes y derechos que integren los activos de La Fusionada a la fecha en que surta efectos la Fusión acordada en términos de la cláusula Segunda anterior, así como de aquellos de los que La Fusionada pudiere o resultare ser titular en el futuro por virtud de actos o hechos ocurridos con anterioridad al momento en que surta efectos la Fusión.
- c) La Fusionante se obliga a reconocer como propios todos los contratos civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier otra índole que haya celebrado La Fusionada hasta la fecha en que surta efectos la Fusión, y se subrogará en todos sus derechos y obligaciones derivados de los mismos o que surjan con motivo de ellos.
- d) La Fusionante se obliga a asumir todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza, sean principales, derivados o accesorios, que integren el pasivo de La Fusionada al momento en que surta efectos la Fusión, en el entendido que, todos y cada uno de dichos adeudos se extinguirán mediante su puntual y oportuno cumplimiento por parte de La Fusionante, en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos que los hubieren originado o que resulten en términos de la legislación aplicable.

Cuarta.- Como consecuencia de la Fusión acordada en el presente Convenio, y de conformidad con las resoluciones adoptadas en las asambleas generales extraordinarias de los accionistas de La Fusionante y La Fusionada a que se hace referencia en las declaraciones I C) y II C) anteriores, al surtir efectos la Fusión:

- a) El capital social de La Fusionante queda aumentado en su parte variable en la cantidad de \$2,750,000.00 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- b) Como consecuencia de la resolución que aprobó la emisión de 2'750,000 (dos millones setecientos cincuenta mil) acciones Serie "B", ordinarias, nominativas y con valor nominal de un peso, representativas del capital social variable de La Fusionante, en este acto, La Fusionante entrega a los accionistas de La Fusionada dichas acciones (en las proporciones que se señalan a continuación) como acciones liberadas, suscritas y pagadas, representativas del capital mínimo fijo, a cambio de las acciones de La Fusionada de las que son propietarios actualmente, (mismas que se cancelan por virtud de la presente Fusión), a razón de 1 acción de la Fusionante por cada acción de La Fusionada. Dichas acciones serán distribuidas entre los accionistas de La Fusionada de la siguiente forma:

Accionistas La Fusionada	No. de Acciones La Fusionante
	1'721,280 Serie "B"
José Manuel Rincón Gallardo Purón RFC - RIPM420609EH1	
	479,435 Serie "B"
José Alberto Espinosa Desigaud RFC - EIDA550312HA8	
	549,285 Serie "B"
Wilhelm Conradin Joos Odermatt RFC - JOOW421118418	
Total	2'750,000 Serie "B"

Quinta.- En virtud de lo acordado en la cláusula que antecede, en la fecha en que surta efectos la Fusión, el capital social suscrito y pagado de La Fusionante estará representado de la siguiente manera:

Accionista	Acciones
José Manuel Rincón Gallardo Purón RFC - RIPM420609EH1	49,950 Serie "A" Y 1'721,280 Serie "B"
Carlos Rincón Gallardo Choperena RFC - RICC680817E55	50 Serie "A"

José Alberto Espinosa Desigaud RFC – EIDA550312HA8	479,435 Serie “B”
Wilhelm Conradin Joos Odermatt RFC – JOOW421118418	549,285 Serie “B”
Total	2´800,000

Sexta.- La Fusionante y La Fusionada acuerdan en este acto realizar las anotaciones y asientos que sean necesarios por virtud de la Fusión, en los libros contables y corporativos de La Fusionante y La Fusionada.

Asimismo, las Partes se obligan a realizar todos los actos que sean necesarios a efecto de llevar a cabo la publicación de un extracto de dichos acuerdos así como de los Estados Financieros de cada una de las Partes al 31 de mayo de 2006, en el periódico oficial del domicilio social de La Fusionante y La Fusionada, nombrando como apoderados a Manuel Taméz Zendejas, Gabriela Figueroa Barrón, Juan Carlos Santana Espinoza, José Ignacio Rivero Andere, Héctor González Legorreta, Alejandro Agudelo Suárez, Gonzalo Sainz Gout, , Iván Sabbagh López, María Guadalupe Ashby Díaz, Mirem Arriola Herce, Luis Antonio Monroy González, Roberto López Ortiz, y Macarena Velásquez López, así como inscribir los acuerdos de fusión contenidos en el presente Convenio en los Registros Públicos del Comercio correspondientes. Asimismo La Fusionante y La Fusionada se obligan a publicar, conjuntamente, en los mismos términos señalados anteriormente, el sistema establecido para la extinción del pasivo de La Fusionada.

Séptima.- Para todo lo no previsto en este Convenio, resultan aplicables en lo conducente las disposiciones contenidas en los artículos 222 al 226 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Octava.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Convenio, las partes se someten expresamente a las leyes aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o con motivo de la ubicación de sus bienes.

En virtud de lo anterior, enteradas las Partes del contenido y alcance del presente Convenio, lo firman en dos ejemplares el 8 de junio de 2006.

Palmas-Rent, S.A. de C.V.
(Firma)

Carlos Rincón Gallardo Choperena
Representante Legal

Idea Santa Fe, S.A. de C.V.
(Firma)

José Manuel Rincón Gallardo Purón
Representante Legal

JUPEC, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Con fundamento en los artículos 182 y demás relativos a la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como lo dispuesto en la cláusula 15ª de la escritura constitutiva, por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de JUBILADOS PETROLEROS DE CONFIANZA, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 27 de julio de 2006 a las 12:00 hrs., en el auditorio "Antonio J. Bermúdez" de la Torre de Petróleos Mexicanos, ubicado en Marina Nacional No. 329, Edificio "A" primer piso, para resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Reducción del capital social, mediante reembolso a los Accionistas del importe de sus acciones en términos del artículo 9º de la citada Ley General Sociedades Mercantiles y reforma de la cláusula quinta de los estatutos sociales.
- II. Disolución anticipada de la Sociedad y reporte de la existencia de un juicio pendiente de resolución penal
- III. Nombramiento de Liquidador(es) y facultades.
- IV. Asuntos Generales

En la fecha indicada los señores accionistas deberán presentarse con el o los títulos que amparen sus acciones para tener derecho a votar en la asamblea, así como las viudas de aquellos accionistas ya fallecidos, con el acta de defunción o herederos con la escritura de adjudicación, testamento u documento que acredite la legítima propiedad de tales acciones.

Según lo dispuesto en la cláusula 16ª de los estatutos de la Sociedad, en caso de no reunirse el quórum indispensable en la 1ª Convocatoria, por este medio se convoca nuevamente a la Asambleas Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 12:30 horas del propio 27 de julio de 2006 con el mismo Orden del Día, y sus resoluciones, con fundamento en el artículo 191 de la propia Ley General de Sociedades Mercantiles, serán válidamente tomadas por el número de votos que representen por lo menos el 50 % de las acciones que conforman el capital social.

México, D.F. a 7 de Julio de 2006.

(Firma)

Ing. Raúl D. Silva Acosta
Presidente del Consejo de Administración
De JUPEC, S.A. DE C.V.

GRUPO ESPECIAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA S.A DE C.V

Con fundamento en los artículos 51 fracción III de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal y 76 fracción IV del reglamento de la ley de Servicios de Seguridad Prestados por empresas privadas, se hace acreedora la empresa GRUPO ESPECIAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA S.A DE C.V a la suspensión temporal del permiso 1902 por un término de diez días hábiles contado a partir del día 26 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

(Firma)

ALBERTO DEL ANGEL JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL.

CONSULTORES Y SERVICIOS S.A DE C.V

AVISO

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "CAISA CONSULTORES Y SERVICIOS", S.A. DE C.V., celebrada el 30 de diciembre del 2005, se acordó disminuir el capital social mínimo de dicha sociedad, en la cantidad de \$117,500.00 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante la amortización de 117,500 acciones, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), cada una, para quedar establecido en la cantidad de \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 23 de mayo del 2006.

(Firma)

Francisco Aguado Sánchez
Administrador Unico.

MALU BIENES RAICES, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE MARZO DE 2006
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO

CIRCULANTE

BANCOS	0	
DEUDORES DIVERSOS	0	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		0

TOTAL ACTIVO		<u>0</u>
--------------	--	----------

PASIVO

CIRCULANTE

ANTICIPO DE CLIENTES	0	
CUENTAS POR PAGAR	0	
IMPUESTOS POR PAGAR	0	
	0	

TOTAL PASIVO		<u>0</u>
--------------	--	----------

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL FIJO	0	
RESULTADO DEL PERIODO	0	

TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>0</u>
------------------------	--	----------

TOTAL PASIVO Y CAPITAL		<u><u>0</u></u>
------------------------	--	-----------------

(Firma)

LIC. FRANCISCO JAVIER AYALA CORNEJO
 LIQUIDADOR

INMUEBLES DEPORTIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE MARZO DE 2006
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA	0	
BANCOS	0	
CLIENTES	0	
DEUDORES DIVERSOS	0	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		<u>0</u>

TOTAL ACTIVO		<u><u>0</u></u>
--------------	--	-----------------

PASIVO

CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR	0	
IVA POR PAGAR	0	
IMPUESTOS POR PAGAR	0	
	<u>0</u>	
TOTAL PASIVO		<u>0</u>

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL FIJO	0	
RESULTADO DEL PERIODO	0	
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>0</u>

TOTAL PASIVO Y CAPITAL		<u><u>0</u></u>
------------------------	--	-----------------

(Firma)

LIC. FRANCISCO JAVIER AYALA CORNEJO
LIQUIDADOR

CENTRO DE ANALISIS Y DESARROLLO IMPULSO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE MARZO DE 2006
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO	
CIRCULANTE	
CAJA	0
BANCOS	0
INVERSIONES EN VALORES	0
CLIENTES	0
DEUDORES DIVERSOS	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CIRCULANTE	
CUENTAS POR PAGAR	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	0
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
RESULTADO DEL PERIODO	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

LIC. FRANCISCO JAVIER AYALA CORNEJO
LIQUIDADOR

CONSTRUCCION Y PLANES DE RETIRO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE MARZO DE 2006
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO			
CIRCULANTE			
BANCOS	0		
DEUDORES DIVERSOS	0		
IVA POR ACREDITAR	0		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		0	
TOTAL ACTIVO		0	
PASIVO			
CIRCULANTE			
	0		
CUENTAS POR PAGAR	0		
IMPUESTOS POR PAGAR	0		
	0		
TOTAL PASIVO		0	
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL FIJO	0		
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0		
RESULTADO DEL PERIODO	0		
TOTAL CAPITAL CONTABLE		0	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		0	

(Firma)

LIC. FRANCISCO JAVIER AYALA CORNEJO
LIQUIDADOR

PERFUMES MARQUAY DE MÉXICO, S.A. DE C. V. EN LIQUIDACIÓN
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 14 DE JUNIO DE 2006

	CANTIDADES EN PESOS (\$)
ACTIVO CIRCULANTE	0
EFFECTIVO CAJA Y BANCOS	1'000,000
CUENTAS POR COBRAR	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0
ACTIVO FIJO	0
TERRENOS	0
CONSTRUCCIONES	0
MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
OTROS ACTIVOS FIJOS	0
ACTIVO DIFERIDO	0
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	0
SUMA DE ACTIVO	1'000,000
PASIVO CIRCULANTE	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	0
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0
OTROS PASIVOS	0
SUMA DE PASIVO	0
CAPITAL CONTABLE	0
CAPITAL SOCIAL	0
VIRGINIA BALLESTEROS HERNÁNDEZ	700,000
FRANCISCO JAVIER PARTIDA YEDRA	300,000
RESERVAS	0
UTILIDADES ACUMULADAS	0
PERDIDAS ACUMULADAS	0
SUMA DE CAPITAL CONTABLE	1'000,000
SUMA DE PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	1'000,000

ELABORADO POR:

(Firma)

C.P. GUILLERMO LAZCANO CASTRO
LIQUIDADOR

CONSULTORES Y ASESORES EN INFORMATICA S.A DE C.V

AVISO

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "CAISA, CONSULTORES Y ASESORES EN INFORMATICA", S.A. DE C.V., celebrada el 30 de diciembre del 2005, se acordó disminuir el capital social mínimo de dicha sociedad, en la cantidad de \$117,500.00 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante la amortización de 11,750 acciones, con valor nominal de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), cada una, para quedar establecido en la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 23 de mayo del 2006.

(Firma)

Enrique Joaquín Rosado Villagrana
Administrador Unico.

TABICONCRETO MEXICANO, S. A. DE C. V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2006.

Activo		Capital	
Bancos	8,243.01	Socios cuenta de liquidación	8,243.01
Total del activo	<u>8,243.01</u>	Total de capital	<u>8,243.01</u>

El presente balance se pública para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D. F., a 31 de mayo de 2006.

(Firma)

Liquidador

Lic. Miguel Vázquez Hernández

MEXOCHITL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MEX-871214-443

=====

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **MEXOCHITL, S.A. DE C.V.:**

Balance al 30 de Junio de 2006

A C T I V O		CAPITAL CONTABLE	
CAJA O BANCOS	537,354.00	Capital Social	125,900.00
		Resultados Acumulados	<u>411,454.00</u>
		TOTAL DEL CAPITAL	537,354.00
Total del Activo	537,354.00	Total del Capital Contable	537,354.00

De conformidad con el Balance anterior, a los accionistas les corresponde por concepto de reembolso de capital, la cantidad de \$3.26 (TRES PESOS 26/100 M.N.) por cada acción, con valor nominal de \$10.00, lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 30 de Junio de 2006.

EL LIQUIDADOR

(Firma)

C.P. FRANCISCO GONZALEZ SORIANO.

* Para su publicación, por tres veces, con intervalos de diez días, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATONAU, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ATO-880509-KF1

=====

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **ATONAU, S.A. DE C.V.:**

Balance al 30 de Junio de 2006

A C T I V O		CAPITAL CONTABLE	
CAJA O BANCOS	1'272,473.00	Capital Social	363,500.00
		Resultados Acumulados	<u>908,973.00</u>
		TOTAL DEL CAPITAL	1'272,473.00
Total del Activo	1'272,473.00	Total del Capital Contable	1'272,473.00

De conformidad con el Balance anterior, a los accionistas les corresponde por concepto de reembolso de capital, la cantidad de \$2.50 (DOS PESOS 50/100 M.N.) por cada acción, con valor nominal de \$10.00, lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 30 de Junio de 2006.

EL LIQUIDADOR.

(Firma)

C.P. FRANCISCO GONZALEZ SORIANO.

* Para su publicación, por tres veces, con intervalos de diez días, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

DISCOS MUSART S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

	2005	2004
ACTIVO		
CIRCULANTE		
Efectivo e Inversiones en Valores de Inmediata Realización	9,920,668	40,970,817
	-----	-----
	9,920,668	40,970,817
	-----	-----
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:		
Cuentas y Documentos por Cobrar	126,360,504	99,082,495
Compañías Relacionadas	151,501	342,223
Inventarios	9,672,884	14,186,674
Impuestos por Recuperar	14,457,584	10,636,149
Pagos Anticipados	309,060,	261,265
	-----	-----
Total de Cuentas por Cobrar	150,951,533	124,508,806
	-----	-----
Total de Activo Circulante	160,872,201	165,479,623
	-----	-----
FIJO		
Maquinaria y Equipo	5,789,628	7,271,361
	-----	-----
Total del Activo Fijo Neto	5,789,628	7,271,361
	-----	-----
Total Activo	166,661,829	172,750,984
	=====	=====

DISCOS MUSART, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

	2005	2004
PASIVO		
A CORTO PLAZO		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:		
Derechos y Regalías por Pagar	32,582,193	36,764,689
Proveedores	2,150,480	5,671,776
Compañías Relacionadas	34,425,878	14,602,989
Impuestos por Pagar	3,380,877	5,018,667
Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0	1,785,712
Otras Cuentas por Pagar	5,685,157	11,092,208
	-----	-----
Total del Pasivo a Corto Plazo	78,224,585	74,936,041
	-----	-----
A LARGO PLAZO		
Provisión para jubilaciones y prima de antigüedad	905,955	2,962,724
Impuesto Sobre la Renta y P.T.U. diferidos	1,033,023	5,562,081
	-----	-----
Total del Pasivo	80,163,563	83,460,846
	-----	-----
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social	216,319,823	216,319,823
Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	(326,980,324)	(326,980,324)
Efecto Acumulado de Impuesto Sobre la Renta Diferido	(3,859,338)	(3,859,338)
RESULTADOS ACUMULADOS		
Reserva Legal	29,538,946	29,538,946
Utilidad de Ejercicios Anteriores	174,271,031	175,226,493
Perdida del Ejercicio	(2,791,872)	(955,462)
	-----	-----
Total del Capital Contable	86,498,266	89,290,138
	-----	-----
Total del Pasivo y Capital Contable	166,661,829	172,750,984
	=====	=====

DISCOS MUSART, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2005 2004

	2005	2004
Ventas Netas	142,070,212	193,946,895
Maquilas	1,668,238	1,782,852
Otros Ingresos	6,543,368	3,150,819
Regalías	39,624,607	45,959,748
	-----	-----
Total de Ingresos	189,906,425	244,840,314
	-----	-----
MENOS:		
COSTO INTEGRAL Y GASTOS DE OPERACIÓN		
Costo de los Productos Vendidos	78,023,203	101,823,020
Gastos de Ventas	55,790,934	67,104,755
Gastos de Administración	44,154,182	52,172,742
Gastos de Estudio y Grabación	11,257,721	14,326,546
Otros Gastos	4,161,832	1,863,063
	-----	-----
Utilidad (Pérdida) de Operación	(3,481,447)	7,550,188
	-----	-----
MENOS:		
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
Gastos (productos) Financieros	1,719,199	1,447,979
REPOMO (Favorable)desfavorable	1,941,036	3,811,333
	-----	-----
	3,660,235	5,259,312
	-----	-----
Utilidad (Pérdida) antes de Provisiones	(7,141,682)	2,290,876
	-----	-----
MENOS:		
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE:		
Impuesto al Activo	1,953,700	0
Impuesto Sobre la Renta	(3,262,358)	2,034,329
Participación de los Trabajadores en la Utilidad	(1,087,452)	1,212,009
	-----	-----
	(2,396,110)	3,246,338
	-----	-----
Utilidad (Pérdida) por Partidas Continuas	(4,745,572)	(955,462)
	-----	-----
MENOS (MAS)		
BENEFICIO POR PARTIDAS EXTRAORDINARIAS:		
Acreditamiento Adicional de Impuesto Sobre la Renta contra Impuesto al Activo	(1,953,700)	0
	-----	-----
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	(2,791,872)	(955,462)
	=====	=====

DISCOS MUSART, S.A. DE C.V.
ESTADO EN CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

	2005	2004
RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) POR LA OPERACIÓN:		
Utilidad(Pérdida) neta del Ejercicio	(2,791,872)	(955,462)
AFECCIONES A RESULTADOS QUE NO REQUIERON LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS:		
Depreciación	2,049,595	2,594,831
Impuestos Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad Diferido	(4,529,058)	(3,322,433)
Provisión para Jubilaciones y Prima de Antigüedad	(2,056,769)	918,843
	-----	-----
	(7,328,104)	(764,219)
	-----	-----
POR DISMINUCIÓN (AUMENTO) DE ACTIVO EN:		
Compañías Relacionadas	20,013,611	(17,527,428)
Cuentas y Documentos por Cobrar	(27,278,009)	15,379,983
Inventarios	4,513,790	653,551
Impuestos por Recuperar	(3,821,435)	2,125,469
Pagos Anticipados	(47,795)	374,052
POR AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE PASIVO EN:		
Derechos y regalías por Pagar	(4,182,496)	5,525,948
Proveedores	(3,521,296)	365,392
Impuestos por pagar	(1,637,790)	(332,891)
Participación de los Trabajadores en la Utilidad	(1,785,712)	1,715,372
Otras Cuentas por Pagar	(5,407,051)	20,998
	-----	-----
TOTAL DE RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) EN LA OPERACION	(30,482,287)	7,536,227
	-----	-----
RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Incremento a Inmuebles	(567,862)	(610,610)
	-----	-----
RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(567,862)	(610,610)
	-----	-----
RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Dividendos Pagados	0	(4,816,957)
	-----	-----
TOTAL DE RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0	(4,816,957)
	-----	-----
AUMENTO(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	(31,050,149)	2,108,659
Efectivo e inversiones al principio del Período	40,970,817	38,862,158
	-----	-----
Efectivo e inversiones al Final del Período	9,920,668	40,970,817
	=====	=====

DISCOS MUSART, S.A. DE C.V.
ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE
31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

	CAPITAL SOCIAL	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	EFECTO ACUM. DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	RESERVA LEGAL	UTILIDAD Y /O PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIDAD Y /O PERDIDA DEL EJERCICIO	CAPITAL CONTABLE TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	216,319,823	(326,980,324)	(3,859,338)	29,538,946	171,611,544	8,431,906	95,062,557
TRASPASO DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					8,431,906	(8,431,906)	0
DIVIDENDOS PAGADOS					(4,816,957)		(4,816,957)
(PERDIDAS) NETA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004						(955,462)	(955,462)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	216,319,823	(326,980,324)	(3,859,338)	29,538,946	175,226,493	(955,462)	89,290,138
TRASPASO DE LA PERDIDA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 A RESULTADOS ANTERIORES					(955,462)	955,462	0
(PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005						(2,791,872)	(2,791,872)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	216,319,823	(326,980,324)	(3,859,338)	29,538,946	174,271,031	(2,791,872)	86,498,266

DISCOS MUSART, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2005 y 2004
(PESOS DE PODER ADQUISITIVO CONSTANTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005)

1.- OBJETO SOCIAL.

Discos Musart, S.A. de C.V. ("la Compañía"), es una sociedad anónima de capital variable, constituida en México el 19 de junio de 1948. Su actividad principal es la fabricación, producción, compra-venta y distribución de música grabada, en cualquiera de sus formas (discos compactos y cassettes). La compañía es subsidiaria al 100% de Grupo Bap, S.A. de C.V.

2.- PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

a) Reconocimiento de los efectos de inflación.

La compañía incorpora los efectos de la inflación en la información financiera con base en las disposiciones del Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos en la inflación en la información financiera" y sus adecuaciones, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. De acuerdo a los requerimientos de estos boletines, las cifras de los estados financieros y sus notas se expresan en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005.

A continuación se comentan los conceptos más importantes derivados del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera: Inventarios, costo de venta, maquinaria y equipo, depreciaciones acumuladas y del ejercicio y capital contable.

Estos rubros fueron actualizados mediante el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, utilizando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México.

-Exceso o (insuficiencia) en la actualización del capital contable.

Este rubro se integra por el déficit acumulado por posición monetaria determinado en el periodo en que por primera vez se registraron contablemente los efectos de la inflación que requiere el Boletín B-10.

- Efecto monetario patrimonial-

En el primer año de aplicación del Boletín B-10 se requiere actualizar las cifras al principio del ejercicio; de dicha actualización surgió un resultado inicial por posición monetaria desfavorable, el cual expresado a poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005 asciende a \$ **326'980,324**.

-Resultado por posición monetaria.

El resultado por posición monetaria representa el efecto de la inflación, medida en términos del Índice Nacional de Precios al Consumidor, en el neto de los activos y pasivos monetarios del año.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 se determinó un resultado por posición monetaria desfavorable de \$ **1'941,036**, la cual se aplicó a los resultados agrupándola en el rubro de resultado integral de financiamiento.

-Cambios originados por la aplicación del Boletín B-10.

La aplicación del Boletín B-10 con el tercer documento de adecuaciones, tuvo el siguiente efecto en el estado de resultados.

ESTADO DE RESULTADOS

Utilidad histórica		252,201
Más (menos)		
Complemento por actualización de los resultados:		
Aumento a la depreciación del ejercicio aplicada a resultados	466,400	
Repomo desfavorable	1,941,036	
Efecto neto derivado de expresar el estado de resultados a pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2005, conforme al 3er documento del boletín B-10	636,637	3,044,073
	-----	-----
Resultado neto		(2,791,872)
		=====

El incremento en el INPC por el Banco de México, en los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, fue de 3.33% y 5.19%, respectivamente.

b) Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos provenientes de la venta de música grabada, en discos y cassettes se registran en el momento en que las mercancías son facturadas a los clientes.

c) Inversiones temporales.

Las inversiones temporales se presentan a su valor de mercado.

d) Inventarios y costo de ventas.

La Compañía valúa sus inventarios a su costo promedio más un complemento por actualización, sin exceder a su valor de mercado.

El costo de ventas representa los costos promedios a la fecha en que se efectuaron las ventas, expresados en pesos constantes al cierre del ejercicio.

Valores fiscales del inventario

De conformidad con las disposiciones fiscales vigentes en la Ley del Impuesto Sobre la Renta a partir del 1° de enero de 2005, en materia de deducibilidad de inventarios, la compañía determinó los conceptos de inventario base e inventario acumulable, tal y como lo establece la ley antes mencionada. Las cifras determinadas se presentan a continuación:

Inventario base al 31 de diciembre de 2004	14,601,123
Menos:	
Saldo pendiente por deducir del inventario de 1986 al 1° de enero de 2005 (regla 106)	(6,689,689)
Reserva para inventarios obsoletos	(3,769,486)

Inventario acumulable	4,141,948
Porcentaje de acumulación para 2005	24.11 %

Inventario acumulado en el ejercicio de 2005	998,792
	=====

El remanente de inventario por un importe de \$ 3'143,156, será acumulado en los siguientes ocho ejercicios, conforme a las disposiciones respectivas.

e) Depreciación de maquinaria y equipo.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, sobre el valor actualizado de los activos, de acuerdo a las siguientes vidas útiles estimadas:

Maquinaria y equipo	10 años
Equipo de transporte	5 años
Equipo de cómputo	4 años

f) Reserva para el plan de pensiones y primas de antigüedad.

La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias. Las indemnizaciones al personal se registran en los resultados del ejercicio en que se efectúan los pagos. Las obligaciones por primas de antigüedad se reconocen periódicamente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, utilizando hipótesis financieras netas de inflación, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Boletín D-3 "Obligaciones laborales", emitido por el IMCP.

g) Fluctuaciones cambiarias.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Las diferencias cambiarias entre esa fecha y las de su cobro o pago, o las derivadas de la conversión de saldos en monedas extranjeras al tipo de cambio de la fecha de los estados financieros se aplican a resultados.

En la Nota 11 se muestra la posición de la Compañía en moneda extranjera al final de cada año y los tipos de cambio utilizados en la conversión de los saldos denominados en esas monedas.

h) Uso de estimaciones.

La preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, requieren que la administración de la Compañía asuma estimaciones y supuestos que afectan las cifras de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y egresos del periodo que se presentan en los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones y supuestos.

i) Impuestos diferidos.

La Compañía reconoce las disposiciones del Boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la utilidad (PTU)", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, S.C. Este boletín requiere el reconocimiento de impuestos diferidos básicamente por todas las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del estado de situación financiera, aplicando la tasa de Impuesto Sobre la Renta aprobada a la fecha de emisión de los estados financieros.

EL ISR causado del año se carga a resultados y representa el pasivo exigible a plazo menor de un año.

La compañía evalúa periódicamente la recuperabilidad de los saldos deudores de impuestos diferidos, ajustando en su caso, la reserva correspondiente.

j) Utilidad integral.

El resultado integral de la Compañía en 2005 y 2004 es igual a la utilidad o pérdida neta del año, ya que no se registraron partidas en el capital contable que deban reflejarse como componentes del resultado integral.

3.- COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, este rubro se integra como sigue:

	2005	2004
CUENTAS POR COBRAR:		
Editora Musical Musart, S.A. de C.V.	0	75,1089
Balboa Record Colombia, S.A. de C.V.	150,444	267,114
Vander Music Mexicana, S.A. de C.V.	534	0
Vander America	523	0
	-----	-----
	151,501	342,223
	=====	=====
CUENTAS POR PAGAR:		
Balboa Record Co. de México, S.A. de C.V.	1,696,102	2,097,544
EB Impresores, S.A. de C.V.	4,221,605	2,254,653
Editora Musical Musart, S.A. de C.V.	890,812	0
Balboa Record Venezuela C.A.	151,458	85,094
Balboa Record Co. U.S.A.	27,465,901	10,165,697
	-----	-----
	34,425,878	14,602,989
	=====	=====

Las principales operaciones realizadas por la compañía con compañías relacionadas en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, se analizan como sigue:

	2005	2004
INGRESOS:		
SERVICIOS DE INFORMATICA:		
EB Impresores, S.A. de C.V.	72,000	74,398
Editora Musical Musart, S.A. de C.V.	660,000	681,978
Balboa Record Co. U.S.A.	3,276,585	3,495,959
VENTAS:		
Balboa Record Co. U.S.A	20,387,190	29,299,295
Balboa Record Venezuela C.A	0	72,312
Balboa Record Colombia,S.A.	0	105,213
Editora Musical Musart, S.A. de C.V.	4,283	0
COBRO DE REGALIAS:		
Balboa Record Co. U.S.A	35,555,486	44,767,790
GASTOS:		
ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS:		
EB Impresores, S.A. de C.V.	8,956,639	13,537,781
PAGO DE REGALIAS:		
Editora Musical Musart, S.A. de C.V.	3,917,540	6,513,297
Balboa Record Co. de México, S.A. de C.V.	4,182,981	8,553,492
Balboa Record Co. U.S.A	0	705,531
PAGO DE DIVIDENDOS:		
Grupo Bap S.A. de C.V.	0	4,657,947

SERVICIOS PROFESIONALES:

Asesoría en Ingeniería y Administración, S.C.	17,890,000	20,737,589
Asesores en Derechos de Autor, S.C.	726,000	665,301
EB Impresores, S.A. de C.V.	391,859	108,675

ARRENDAMIENTOS:

Torre EB S.A. de C.V.	1,392,000	1,438,354
Balu, S.A. de C.V.	576,992	646,317
Bave, S.A. de C.V.	844,520	1,048,572
Andy, S.A. de C.V.	190,496	264,260
Equipo, Maquinaria, Muebles y Enseres, S.A. de C.V.	377,328	437,755

OTRAS OPERACIONES:

Editora Musical Musart, S.A. de C.V.	(150,262)	(141,971)
EB Impresores, S.A. de C.V.	(47,989)	(23,758)
Equipo, Maquinaria, Muebles y Enseres, S.A. de C.V.	50,910	67,191
Balboa Record Co. U.S.A	(1,220,954)	(879,151)
Balboa Record Colombia, S.A.	0	(5,565)

De acuerdo a la Ley de Impuesto Sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados ya que estos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones. En opinión de la empresa los precios utilizados son a valor de mercado.

4.- INVENTARIOS.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 los inventarios se integran como sigue:

	2005	2004
Materias Primas	2,320,163	2,960,005
Producción en Proceso	117,482	95,533
Productos terminados	7,294,844	12,042,257
Anticipos a proveedores	0	51,396
	-----	-----
Estimación para inventarios de lento movimiento	9,732,489	15,149,192
	(59,605)	(962,518)
	-----	-----
Neto	9,672,884	14,186,674
	=====	=====

5.- MAQUINARIA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, este rubro se integra de la siguiente forma:

	2005	2004
Maquinaria y equipo	99,283,048	100,420,629
Equipo de transporte	4,889,780	3,485,360
Equipo de computo	29,042,476	28,811,116
	-----	-----
Depreciación	133,215,304	132,717,106
	(127,425,676)	(125,445,745)
	-----	-----
Neto	5,789,628	7,271,361
	=====	=====

6.- DERECHOS Y REGALIAS POR PAGAR.

	2005	2004
Derechos sobre reproducciones de grabaciones extranjeras y nacionales	13,724,979	14,766,443
Regalías a favor de autores e interpretes	15,977,916	16,576,822
Derechos retenidos en venta de discos por ejecución pública	56,238	58,111
Anticipos recibidos a cuenta de regalías	2,823,060	5,363,314
	-----	-----
Total	32,582,193	36,764,689
	=====	=====

7.- OBLIGACIONES LABORALES.

La Compañía otorga a su personal pensiones de retiro, mediante planes de pensiones definidos que cubren a todos sus trabajadores. Esas pensiones se determinan como base en las compensaciones de los empleados en su último año de trabajo, sus años de antigüedad en la Compañía y su edad al momento del retiro.

Las primas de antigüedad se pagan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Los estudios actuariales relativos al plan de pensiones y a la primas de antigüedad, muestran la siguiente información al 31 de diciembre de 2005 y 2004.

Integración del costo neto del año:

	2005	2004
Costo laboral	1,108,708	975,230
Costo financiero sobre la obligación por beneficios proyectados	1,514,559	1,348,815
Rendimientos de los activos del plan	(1,279,243)	(1,170,415)
Amortización de servicios anteriores y variaciones actuariales	(12,264)	(40,077)
	-----	-----
Costo neto del periodo	1,331,760	1,113,553
	=====	=====

Reserva para pensiones y primas de antigüedad:

	2005	2004
Obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	(23,710,883)	(31,862,710)
Fondo constituido	21,331,582	26,395,207
Activo de Transición	(3,408,070)	(4,653,670)
Variaciones en supuestos	4,968,626	9,446,936
	-----	-----
Pasivo neto proyectado	(818,745)	(674,237)
Pasivo tradicional	(87,210)	(2,288,488)
	-----	-----
Total del pasivo neto proyectado	(905,955)	(2,288,488)
	=====	=====
Obligaciones por beneficios actuales (OBA)	(22,047,640)	(29,357,932)
	=====	=====

El plazo en 2005, para amortizar el activo de transición y las variaciones en supuesto es de 16.70 años, que es la vida laboral promedio remanente de los trabajadores de la Compañía.

Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:

	2005	2004
Descuento	5%	5%
Incremento salarial	1.5%	1.5%
Rendimiento de los activos	5%	5%
Inflación	4%	5%

8.- OTRA INFORMACIÓN.

A continuación se analizan algunos rubros que se presentan en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2005 y 2004:

	2005	2004
Cuentas y documentos por cobrar:		
Clientes	25,927,626	31,047,093
Anticipos a cuenta de derechos de reproducción	99,972,191	67,786,313
Otras cuentas por cobrar	1,406,216	1,236,437
	-----	-----
	127,316,033	100,069,843
Estimación cuentas incobrables	(955,529)	(987,348)
	-----	-----
	126,360,504	99,082,495
	=====	=====
Impuestos por pagar:		
Cuotas al IMSS	345,634	584,614
Retención de impuesto sobre la renta por pagos diversos	1,306,908	2,090,296
Otros impuestos y aportaciones	1,728,335	2,343,757
	-----	-----
	3,380,877	5,018,667
	=====	=====

9.- CAPITAL CONTABLE.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 el capital social asciende a **\$137,740** nominales, representado por 137,740 acciones comunes, nominativas, totalmente suscritas y pagadas, con valor nominal de un peso cada una, de las cuales 40,000 acciones corresponden a la serie "A" y 97,740 acciones a la serie "B". El capital mínimo fijo autorizado es de **\$40,000** nominales y está representado por acciones de la serie "A". El capital variable de la Compañía es ilimitado y está representado por acciones de la serie "B".

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 el capital contable se analiza como sigue:

		2005	
	Importe histórico	actualización	Estado de Posición financiera
Capital social	137,740	216,182,083	216,319,823
Reserva legal	5,526,167	24,012,779	29,538,946
Utilidades acumuladas y ejercicio	82,761,159	88,718,000	171,479,159
ISR Y PTU diferidos	(3,094,771)	(764,567)	(3,859,338)
Insuficiencia		(326,980,324)	(326,980,324)
	-----	-----	-----
Total capital contable	85,330,295	1,167,971	86,498,266
	=====	=====	=====

		2004	Estado de
	Importe histórico	actualización	Posición financiera
Capital social	137,740	216,182,083	216,319,823
Reserva legal	5,526,167	24,012,779	29,538,946
Utilidades acumuladas y ejercicio	82,508,958	91,762,073	174,271,031
ISR Y PTU diferidos	(3,094,771)	(764,567)	(3,859,338)
Insuficiencia		(326,980,324)	(326,980,324)
	-----	-----	-----
Total capital contable	85,078,094	4,212,044	89,290,138
	=====	=====	=====

10.- UTILIDADES (PÉRDIDAS) ACUMULADAS.

La compañía podrá decretar dividendos con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta, por lo que en materia del citado impuesto, los dividendos que se distribuyan estarán sujetos a los lineamientos siguientes:

a) Límite a la distribución de dividendos

El importe que se distribuya como dividendo, en ningún caso, debe de exceder de las utilidades contables repartibles, según lo dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles. Así mismo las utilidades que la empresa obtenga se encuentran sujetas a una separación de 5% para incrementar la reserva legal, hasta que esta sea igual al 20% del capital social que se presenta en el estado de situación financiera.

b) Dividendos distribuidos con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida

Cuando los dividendos que se paguen provengan de la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida, la compañía deberá pagar el impuesto causado para efectos fiscales que haya diferido a partir del ejercicio de 1999, debiendo aplicar la tasa del 3% al resultado de multiplicar el monto del dividendo distribuido por el factor 1.5152, si el dividendo corresponde a utilidades generadas en 1999 o bien la tasa del 5% si las utilidades que se distribuyan corresponden a los ejercicios de 2000 ó 2001.

c) Dividendos distribuidos con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta.

Cuando los dividendos que se paguen provengan de la cuenta fiscal neta, no causará ni procederá retención de impuesto sobre la renta.

d) Dividendos distribuidos que no provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida o utilidad fiscal neta.

Los dividendos que se paguen tanto a personas físicas como morales, que no provengan de las cuentas señaladas en los incisos b) y c) anteriores, causarán impuesto sobre la renta a cargo de la empresa, a la tasa del 29% ó 28%, dependiendo en el año en que se paguen, la cual deberá aplicarse a la cantidad que se obtenga de multiplicar los dividendos distribuidos por el factor de 1.4085 o 1.3889. El impuesto pagado podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta a cargo de la compañía, en los tres ejercicios siguientes a aquél en que se cause el impuesto correspondiente a las utilidades distribuidas.

e) Utilidad (pérdida) integral.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Boletín B-4 de principios de contabilidad generalmente aceptados, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la utilidad (pérdida) integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa la utilidad (pérdida) neta que se presenta en el estado de resultados, adicionada con otras partidas, que por disposición de otros Boletines, se reconocen directamente en el capital contable.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la utilidad (pérdida) integral es igual a la utilidad (pérdida) de cada ejercicio que se presenta en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se tenían los siguientes saldos fiscales:

	2005	2004
CUCA actualizada	56,139,576	56,139,576
CUFIN	139,394,622	139,394,622
CUFINRE	13,964,407	13,964,407

En el ejercicio 2004 la compañía decretó dividendos de la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida por \$ **4'816,957** de los cuales \$ **308,957** corresponden al efecto de actualización.

11.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 los activos y pasivos de la Compañía denominados en moneda extranjera, (dólares norteamericanos), eran como sigue:

		2005	2004
Activo			
Efectivo e inversiones temporales	Dls	526,372	3,288,345
Cuentas y documentos por cobrar		1,343,304	1,030,415
		-----	-----
Total del activo	Dls	1,869,676	4,318,760
		=====	=====
Pasivos			
Proveedores	Dls	261,966	482,749
		-----	-----
Total del pasivo	Dls	261,966	482,749
		-----	-----
Exceso de activos sobre pasivos denominados en dólares norteamericanos	Dls	1,607,710	3,836,011
		=====	=====

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los tipos de cambio utilizados para la conversión de activos y pasivos en dólares americanos fueron de \$**10.6344** y \$**11.1495** por dólar americano.

12.- Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IMPAC) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU).

La Compañía está sujeta al pago del ISR, IMPAC y PTU.

ISR

a) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Compañía generó pérdida de \$ **39'078,077** y utilidad fiscal de \$**12'741,475**, respectivamente.

Los resultados contables y fiscales difieren principalmente por diferencias temporales (aquellas que afectan los resultados contables y fiscales en distintos ejercicios) y por diferencias permanentes.

b) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el ISR registrado en resultados se integra como sigue:

	2005	2004
Impuesto sobre la renta causado	0	4,344,703
Impuesto sobre la renta diferido	(3,262,358)	(2,310,374)
	-----	-----
Total de impuesto sobre la renta	(3,262,358)	2,034,329
	=====	=====

c) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la PTU registrada en resultados se integra como sigue:

	2005	2004
PTU causada	0	1,785,712
PTU diferida	(1,087,452)	(573,703)
Total	(1,087,452)	1,212,009

d) Los efectos de las diferencias temporales que integran el (pasivo) activo de impuestos diferidos, son los siguientes:

	2005	2004
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
Estimación de cuentas incobrables	955,529	987,348
Reserva para inventarios obsoletos	0	962,518
Derechos y regalías por pagar	54,572,269	59,990,619
Provisiones de pasivo	5,994,134	7,235,334
Perdida fiscal pendiente de amortizar	39,254,763	0
	100,776,695	69,175,819
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
Otras cuentas por cobrar	100,216,095	67,993,682
Inventarios	3,143,156	15,087,340
	(2,582,556)	83,081,023
Impuesto sobre la renta diferido	(774,767)	(4,171,561)
Pasivos por PTU	(258,256)	(1,390,520)

- IMPAC

Este impuesto se causa a razón del 1.8% sobre el promedio neto de la mayoría de los activos menos ciertos pasivos. Este impuesto es acreditable contra el ISR, debiéndose pagar únicamente por el monto que exceda a éste. En 2004 la Compañía causó este impuesto por \$1'953,701, realizando acreditamiento adicional de ISR de los tres últimos ejercicios.

- PTU

La PTU se determina en términos generales sobre el resultado fiscal, excluyendo el componente inflacionario y los efectos de la actualización de la depreciación del ejercicio.

13.- NUEVAS REGLAS CONTABLES.

A partir del 1° de enero de 2006, se abandonará el uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., adoptando, en su lugar, las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C., las cuales designan con el nombre de postulados a las reglas que se utilizarán para registrar en la contabilidad todo tipo de actos y operaciones que lleve a cabo la entidad a partir de la fecha arriba citada. Por lo tanto, y para dar la debida atención e implementación de este asunto, los responsables de administrar y dirigir a la compañía están efectuando las modificaciones necesarias en sus manuales y políticas de control interno, y consecuentemente se realizarán las adecuaciones necesarias al catálogo de cuentas y a la guía contabilizadora respectiva.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

(Firma)

Lic. Eduardo Antonio Baptista Lucio
Administrador Único

GRUPO BAP, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
 PESOS DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	2005	2004
ACTIVO		
CIRCULANTE		
Efectivo e Inversiones en Valores de Inmediata Realización	5,510,627	3,490,544
Impuestos por Recuperar por Consolidación	11,412,585	2,156,054
	-----	-----
Total de Activo Circulante	16,923,212	5,646,598
	-----	-----
Inversión en Acciones de Subsidiarias	182,139,814	171,489,367
Total de Activo	199,063,026	177,135,965
	=====	=====
PASIVO		
CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar	2,387,192	2,466,685
Compañías Relacionada (Creatividad y Talento, S.A. de C.V.)	95	98
Impuestos por Pagar	790,800	621,012
	-----	-----
Total de Pasivo	3,178,087	3,087,795
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social	155,648,896	155,648,896
Exceso en la Actualización del Capital Contable	3,210,207	3,210,207
RESULTADOS ACUMULADOS		
Reserva Legal	194	194
Utilidad de Ejercicios Anteriores	15,188,873	0
Utilidad del Ejercicio	21,836,769	15,188,873
	-----	-----
Total del Capital Contable	195,884,939	174,048,170
	-----	-----
Total del Pasivo y Capital Contable	199,063,026	177,135,965
	=====	=====

GRUPO BAP, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE RESULTADOS
 31 DE DICIEMBRE DE 2005 2004
 PESOS DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	2005	2004
Participación en los Resultados de Compañías Subsidiarias	22,303,605	15,533,353
Gastos de Operación	441,230	132,674
	-----	-----
Utilidad (Pérdida) de Operación	21,862,375	15,400,679
	-----	-----
MENOS:		
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
Intereses (Ganados), Neto	(155,460)	(111,278)
(Utilidad) Cambiaria, Neto	126,484	(27,938)
Pérdida por Posición Monetaria	75,732	264,497
	-----	-----
	46,756	125,281
	-----	-----
Otros (Productos)	(101,686)	0
	-----	-----
	(101,686)	0
	-----	-----
Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos y Beneficio por Consolidación Fiscal	21,917,305	15,275,398
Impuestos	80,536	86,525
	-----	-----
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	21,836,769	15,188,873
	=====	=====

GRUPO BAP, S.A. DE C.V.

ESTADO EN CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA NO CONSOLIDADO

31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

PESOS DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	2005	2004
RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) POR LA OPERACIÓN:		
Utilidad(Pérdida) neta del Ejercicio	21,836,769	15,188,872
MAS (MENOS)		
AFECCIONES A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON LA UTILIZACIÓN DE EFECTIVO:		
Participación en los Resultados de Compañías Subsidiarias	(22,303,605)	(15,533,353)
	-----	-----
	(466,836)	(344,481)
	-----	-----
Recursos Generados (Aplicados) por:		
Impuestos por Recuperar por Consolidación	(9,256,531)	296,812
Cuentas por Pagar	90,292	2,342,226
	-----	-----
TOTAL RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) EN LA OPERACION	(9,633,075)	2,294,557
	-----	-----
RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Dividendos Cobrados	0	28,873,825
Dividendos Pagados	0	(34,895,024)
	-----	-----
TOTAL RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0	(6,021,199)
	-----	-----
RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversión en Subsidiarias	11,653,158	(614,705)
	-----	-----
TOTAL RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) EN ACTIVIDADES DE INVERSION	11,653,158	(614,705)
	-----	-----
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo e Inversiones Temporales	2,020,083	(4,341,347)
	-----	-----
Efectivo e Inversiones Temporales al Principio del Período	3,490,544	7,831,891
	-----	-----
Efectivo e Inversiones Temporales al Final del Período	5,510,627	3,490,544
	=====	=====

GRUPO BAP, S.A. DE C.V.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
PESOS DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	CAPITAL SOCIAL	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	RESERVA LEGAL	UTILIDAD Y /O PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIDAD Y /O PERDIDA DEL EJERCICIO	CAPITAL CONTABLE TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	155,648,896	9,231,405	194	0	27,313,403	192,193,898
TRASPASO DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				27,313,403	(27,313,403)	0
DIVIDENDOS PAGADOS		(6,021,198)		(27,313,403)		(33,334,601)
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO 2004					15,188,873	15,188,873
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	155,648,896	3,210,207	194	0	15,188,873	174,048,170
TRASPASO DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 A RESULTADOS ANTERIORES				15,188,873	(15,188,873)	0
UTILIDAD NETA EJERCICIO 2005					21,836,769	21,836,769
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	155,648,896	3,210,207	194	15,188,873	21,836,769	195,884,939

GRUPO BAP, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 y 2004
(PESOS DE PODER ADQUISITIVO CONSTANTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL

Grupo Bap, S.A. de C.V. (la "Compañía"), es una sociedad anónima de capital variable constituida el 23 de octubre de 1986. Sus principales actividades son: promover, organizar y administrar sociedades mercantiles y participar en su capital social. La Compañía no tiene personal a su servicio.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Estados financieros consolidados

Los estados financieros a que estas notas se refieren fueron preparados para cumplir con diversas disposiciones legales y estatutarias a que está obligada la Compañía como una entidad jurídica independiente y, por esta razón, la inversión en acciones de las subsidiarias se valúan conforme al método de participación sin consolidar sus estados financieros con los de la Compañía, como lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Compañía incorpora los efectos de la inflación en la información financiera con base en las disposiciones del Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera" y sus adecuaciones, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. De acuerdo a los requerimientos de ese Boletín, las cifras de los estados financieros y sus notas se expresan en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005.

A continuación se comentan los conceptos más importantes derivados del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

- Capital contable

Este rubro fue actualizado mediante el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, utilizando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México.

- Exceso en la actualización del capital

Este rubro se integra por el déficit acumulado por posición monetaria determinado en el periodo en que por primera vez se registraron contablemente los efectos de la inflación que requiere el Boletín B-10.

- Efecto monetario patrimonial -

En el primer año de aplicación del Boletín B-10 se requiere actualizar las cifras al principio del ejercicio; de dicha actualización surgió un resultado inicial por posición monetaria favorable, el cual expresado a poder adquisitivo de 2005, asciende a \$ **9'231,405** contra éste, fueron afectados dividendos decretados en el mes de abril de 2004 por \$ **6'021,198** quedando un remanente de \$ **3'210,207**.

- Resultado por posición monetaria

El resultado por posición monetaria representa el efecto de la inflación, medida en términos del Índice Nacional de Precios al Consumidor, en el neto de los activos y pasivos monetarios del año.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 se determinó una pérdida por posición monetaria de \$ **75,732**, la cual se aplicó a los resultados, agrupándola en el rubro denominado resultado integral de financiamiento.

- INPC

El incremento en el INPC publicado por el Banco de México, en los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, fue de 3.33% y 5.19%, respectivamente.

c) Inversiones temporales

Las inversiones temporales se presentan a su valor de mercado.

d) Inversión en subsidiarias

Las inversiones en acciones de compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 2005 y 2004, han sido valuadas a través del método de participación, el cual consiste en aumentar o disminuir el costo de adquisición de las acciones con base en la participación proporcional que se tenga sobre los resultados de las compañías emisoras.

e) Fluctuaciones cambiarias

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Las diferencias cambiarias entre esa fecha y las de su cobro o pago o las derivadas de la conversión de saldos en monedas extranjeras al tipo de cambio de la fecha de los estados financieros se aplican a resultados.

En la Nota 6 se muestra la posición de la Compañía en moneda extranjera al final de cada año y los tipos de cambio utilizados en la conversión de los saldos denominados en esas monedas.

f) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, requiere que la administración de la Compañía asuma estimaciones y supuestos que afectan las cifras de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y egresos del período que se presentan en los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones y supuestos.

g) Impuestos diferidos

La Compañía reconoce las disposiciones del Boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Este boletín requiere el reconocimiento de impuestos diferidos básicamente por todas las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del estado de situación financiera, aplicando la tasa de impuesto sobre la renta aprobada a la fecha de emisión de los estados financieros.

El ISR causado del año se carga a resultados y representa el pasivo exigible a plazo menor de un año.

Al 31 de diciembre de 2005, la Compañía no tiene diferencias temporales por las que deba de reconocer impuestos diferidos.

h) Instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Compañía no tiene contratados instrumentos financieros derivados.

i) Utilidad integral

La utilidad integral está constituida por la utilidad neta del período, incrementada o disminuida, en su caso, de aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital.

3. INVERSIÓN EN ACCIONES DE SUBSIDIARIAS

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 estas inversiones se analizan como sigue:

Subsidiarias	Numero de acciones	% del capital social de la emisora	2005	2004
Discos Musart, S.A. de C.V.	137,735	99.996	90,117,004	94,637,771
Delta Magnetic, S.A. de C.V.	731,645	98.317	1,271,452	1,489,680
Equipo,maquinaria,muebles y enseres,S.A. de .V.	250.095	99.998	791,842	572,584
Editora Musical Musart,S.A. de C.V.	43,350	99.884	45,389,458	42,676,986
Panamericana de Discos,S.A. de C.V.	137,735	99.996	2,593	2,679
EB Impresores,S.A. de C.V.	3,990	99.750	44,567,054	32,109,242
Creatividad y Talento, S.A. de C.V.	95	95.000	411	425
			-----	-----
			182,139,814	171,489,367
			=====	=====

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2004, la Compañía recibió de sus subsidiarias dividendos en efectivo por **\$ 28'873,825.**

4. UTILIDADES (PÉRDIDAS) ACUMULADAS

La compañía podrá decretar dividendos con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta, por lo que en materia del citado impuesto, los dividendos que se distribuyan estarán sujetos a los lineamientos siguientes:

a) Límite a la distribución de dividendos

El importe que se distribuya como dividendo, en ningún caso, debe de exceder de las utilidades contables repartibles, según lo dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles. Así mismo las utilidades que la empresa obtenga se encuentran sujetas a una separación de 5% para incrementar la reserva legal, hasta que esta sea igual al 20% del capital social que se presenta en el estado de situación financiera.

b) Dividendos distribuidos con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida

Cuando los dividendos que se paguen provengan de la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida, la compañía deberá pagar el impuesto causado para efectos fiscales que haya diferido a partir del ejercicio de 1999, debiendo aplicar la tasa del 3% al resultado de multiplicar el monto del dividendo distribuido por el factor 1.5152, si el dividendo corresponde a utilidades generadas en 1999 o bien la tasa del 5% si las utilidades que se distribuyan corresponden a los ejercicios de 2000 ó 2001. Al 31 de diciembre de 2005 el saldo en la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida asciende a **\$ 241,211.**

c) Dividendos distribuidos con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta.

Cuando los dividendos que se paguen provengan de la cuenta fiscal neta, no causará ni procederá retención de impuesto sobre la renta.

d) Dividendos distribuidos que no provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida o utilidad fiscal neta.

Los dividendos que se paguen tanto a personas físicas como morales, que no provengan de las cuentas señaladas en los incisos b) y c) anteriores, causarán impuesto sobre la renta a cargo de la empresa, a la tasa del 29% ó 28%, dependiendo en el año en que se paguen, la cual deberá aplicarse a la cantidad que se obtenga de multiplicar los dividendos distribuidos por el factor de 1.4085 o 1.3889. El impuesto pagado podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta a cargo de la compañía, en los tres ejercicios siguientes a aquél en que se cause el impuesto correspondiente a las utilidades distribuidas.

e) Utilidad (pérdida) integral.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Boletín B-4 de principios de contabilidad generalmente aceptados, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la utilidad (pérdida) integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa la utilidad (pérdida) neta que se presenta en el estado de resultados, adicionada con otras partidas, que por disposición de otros Boletines, se reconocen directamente en el capital contable.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la utilidad integral es igual a la utilidad de cada ejercicio que se presenta en el estado de resultados.

Con fecha 16 de abril de 2004 se celebró asamblea general ordinaria de accionistas donde se resolvió, por unanimidad de votos, decretar dividendos por la cantidad de \$ 33'744,342 los cuales fueron aplicados, una parte contra el exceso en la actualización del capital contable por \$ 5'822,646, y la otra \$ 27'921,696 contra las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores y del ejercicio. Los dividendos aplicados al resultado del ejercicio fueron por \$ 1'560,422, los cuales fueron afectados dentro de la participación en los resultados de compañías subsidiarias.

5. CAPITAL SOCIAL

a) Integración

De acuerdo con los estatutos sociales, al 31 de diciembre de 2005 y 2004 el capital social asciende a \$4'173,681 nominales, representado por 4'173,681 acciones comunes, nominativas, totalmente suscritas y pagadas, con valor nominal de un peso cada una, de las cuales 1,000 acciones corresponden a la serie "A" y 4,172,681 acciones a la serie "B". El capital fijo autorizado es de \$ 1,000 y está representado por acciones de la serie "A". El capital variable de la Compañía es ilimitado y está representado por acciones de la serie "B".

b) Impuesto sobre la renta en caso de reducción de capital social

De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las personas morales podrán reducir su capital social a valores constantes, sin que dicha reducción se considere pago por distribución de utilidades, y por ello sin causación del citado gravamen, hasta una cantidad equivalente al capital de aportación actualizado, que define el artículo 89 del ordenamiento citado, cuyo monto al 31 de diciembre de 2005 asciende a \$ 102'403,299.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 la Compañía tenía efectivo e inversiones temporales denominados en dólares norteamericanos por U.S. 299,313 y U.S. 98,881, respectivamente, sin considerar los efectos de consolidación.

Este activo fue traducido a pesos mexicanos y ajustado al 31 de diciembre de 2005 y 2004 utilizando el tipo de cambio de \$ 10.6344 pesos y \$ 11.1495 pesos por un dólar norteamericano, respectivamente.

7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) E IMPUESTO AL ACTIVO (IMPAC)

La Compañía está sujeta al pago del ISR e IMPAC.

- ISR e IMPAC

a) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el ISR e IMPAC llevado a resultados se integra como sigue:

	2005	2004
Impuesto al activo causado	80,535	80,560
Impuesto sobre la renta diferido	0	0
Efecto B-10	1	5,965
	-----	-----
Total de impuestos	80,536	86,525
	=====	=====

- IMPAC

El IMPAC se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos menos ciertos pasivos. Este impuesto es acreditable contra el ISR, debiéndose pagar únicamente por el monto que exceda a éste.

8. CONSOLIDACIÓN FISCAL

A partir de 1995, la empresa obtuvo autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para presentar su declaración anual para efectos del impuesto sobre la renta consolidando para este propósito los resultados obtenidos por sus subsidiarias.

9. LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIARIA

Con fecha 10 de enero de 2001 los accionistas de la subsidiaria Delta Magnetic, S.A. de C.V., acordaron la liquidación de la misma y se aprobó el plan de recuperación de activos y liquidación de los pasivos.

10. NUEVAS REGLAS CONTABLES.

A partir del 1° de enero de 2006, se abandonará el uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., adoptando, en su lugar, las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C., las cuales designan con el nombre de postulados a las reglas que se utilizarán para registrar en la contabilidad todo tipo de actos y operaciones que lleve a cabo la entidad a partir de la fecha arriba citada. Por lo tanto, y para dar la debida atención e implementación de este asunto, los responsables de administrar y dirigir a la compañía están efectuando las modificaciones necesarias en sus manuales y políticas de control interno, y consecuentemente se realizarán las adecuaciones necesarias al catálogo de cuentas y a la guía contabilizadora respectiva.

**Estas notas son parte integrante
de los estados financieros adjuntos.**

(Firma)

**Lic. Eduardo Antonio Baptista Lucio
Administrador Único**

Pharmacia & Upjohn, S.A. de C.V.

**Paseo de los Tamarindos No. 40
Col. Bosques de las Lomas
05120 – México, D.F.**

F U S I O N

PHARMACIA & UPJOHN, S.A. DE C.V. (la “Fusionante”), **PROMOTORA IPSA, S.A.** y **SEARLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** (conjuntamente las “Fusionadas”), resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en Asambleas Extraordinarias de Accionistas, celebradas el día 9 de junio de 2006, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose las restantes por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Fusionante y las Fusionadas publican el siguiente extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas indicadas e incorporadas en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 9 de junio de 2006, en los siguientes términos:

“1.- Las partes convienen en fusionar las sociedades subsistiendo la Fusionante y desapareciendo las Fusionadas, implicando una modificación en el capital social de la Fusionante.

La fusión se conviene en base a los acuerdos que se contienen en las actas de Asambleas Extraordinarias de Accionistas a que se hace referencia en el Capítulo de Declaraciones del Convenio de Fusión, y en base a los balances generales al 31 de mayo de 2006 de cada una de las sociedades, los cuales forman parte integrante del mismo Convenio de Fusión y fueron aceptados por cada uno de sus sociedades.

2.- Como consecuencia de la fusión acordada, y para cuando ésta surta efectos, las Fusionadas cederán y transferirán a la Fusionante íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna.

3.- Como consecuencia de la fusión, se aumentará la porción variable del capital social de la Fusionante en la cantidad de \$1 424,000.00 M.N., mediante la emisión de 1, 424 nuevas acciones que se distribuirán entre los accionistas de las Fusionadas con base en los términos y condiciones detallados en el Convenio de Fusión.

4.- La fusión surtirá efectos a partir de la fecha en que quede realizada la inscripción de los acuerdos relativos de la Fusionante y de las Fusionadas en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, toda vez que se conviene en pagar todas las deudas a cargo de las sociedades que intervienen en la fusión, en los términos de lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Además, por virtud de la fusión, los créditos que en su caso existieren entre las sociedades quedarán extinguidos. Derivado de lo anterior, se extinguirán los pasivos de las Fusionadas”.

México, Distrito Federal, a 29 de junio de 2006.

(Firma)

Lic. Bernardo Carlos Ledesma Uribe
Delegado Especial de Pharmacia & Upjohn, S.A. de C.V., promotora
Ipsa, S.A. y Searle de México, S.A. de C.V.

Pharmacia & Upjohn, S.A. de C.V.
Paseo de los Tamarindos No. 40
Col. Bosques de las Lomas
05120 – México, D.F.

Balance general al 31 de mayo 2006

Activos

Caja y bancos	1,252,576.54
Clientes	16,978,328.52
Reserva cuentas incobrables	(1,785,979.06)
Cuentas por cobrar intercompañías	227,983,270.20
Inventarios	849,769,877.98
Pagos anticipados	38,014,381.71
Activos Fijos	709,476,550.74
Depreciacion acumulada	(143,334,403.61)
Otros Activos	86,010,040.48
Impuestos por recuperar	96,776,157.29
<u>TOTAL ACTIVOS</u>	<u>1,881,140,800.79</u>

PASIVOS

Cuentas por pagar proveedores	9,820,265.76
Préstamos intercompañías	1,379,285,126.55
Cuentas por pagar intercompañías	160,979,416.90
Impuestos	180,928,759.65
Otros Pasivos	26,024,549.31
<u>TOTAL PASIVOS</u>	<u>1,757,038,118.17</u>

CAPITAL

Capital Social	4,765,000.00
Prima en emisión de acciones	41,024,127.21
Utilidades Retenidas	69,216,619.64
Utilidad del Ejercicio 2006	9,096,935.77
<u>TOTAL CAPITAL</u>	<u>124,102,682.62</u>
<u>TOTAL PASIVOS MÁS CAPITAL</u>	<u>1,881,140,800.79</u>

(Firma)

Lic. Bernardo Carlos Ledesma Uribe
Delegado Especial

**Promotora Ipsa, S.A.
Paseo de los Tamarindos No. 40
Col. Bosques de las Lomas
05120 – México, D.F.**

Balance general al 31 de mayo 2006

Caja y bancos	5,375,705.72
Cuentas por cobrar intercompañías	68,013,658.95
Pagos anticipados	0.03
Otros Activos	-
Impuestos por recuperar	89,127.61
<u>TOTAL ACTIVOS</u>	<u>73,478,492.31</u>
<u>PASIVOS</u>	
Cuentas por pagar proveedores	3,889.30
Cuentas por pagar intercompañías	-
Impuestos	(2,367,187.20)
Otros Pasivos	47,241.83
TOTAL PASIVOS	(2,316,056.07)
<u>CAPITAL</u>	
Capital Social	2,261.00
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(1,211,181.00)
Utilidades Retenidas	74,923,360.47
Utilidad del Ejercicio 2006	2,080,107.91
TOTAL CAPITAL	75,794,548.38
<u>TOTAL PASIVOS MÁS CAPITAL</u>	<u>73,478,492.31</u>

Lic. Bernardo Carlos Ledesma Uribe
Delegado Especial

Searle de México, S.A. de C.V.
Paseo de los Tamarindos No. 40
Col. Bosques de las Lomas
05120 – México, D.F.

Balance general al 31 de mayo 2006

Caja y bancos	6,764,228.07
Cientes	1,417,157.29
Reserva cuentas incobrables	(500,000.00)
Cuentas por cobrar intercompañías	63,134,977.34
Inventarios	(4,592,323.69)
Pagos anticipados	(20,337,844.71)
Activos Fijos	0.01
Otros Activos	66,990,618.64
Impuestos por recuperar	3,202,832.61
<u>TOTAL ACTIVOS</u>	<u>116,079,645.56</u>
<u>PASIVOS</u>	
Cuentas por pagar proveedores	29,024.41
Cuentas por pagar intercompañías	402,125.50
Impuestos	35,921,012.89
Otros Pasivos	250,778.50
<u>CAPITAL</u>	
Capital Social	314,766,895.00
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(306,857,041.00)
Utilidades retenidas	70,502,103.29
Utilidad del Ejercicio 2006	1,064,746.97
TOTAL CAPITAL	79,476,704.26
<u>TOTAL PASIVOS MÁS CAPITAL</u>	<u>116,079,645.56</u>

(Firma)
 Lic. Bernardo Carlos Ledesma Uribe
 Delegado Especial

ARTE EN PASTO ARTIFICIAL, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

(en pesos)

ACTIVO			PASIVO		
Circulante			Corto Plazo		
Caja y Bancos	\$ 96,595.78		Proveedores	\$ 4'663,355.89	
Clientes	\$ 4'789,292.64		Acreedores Diversos	\$ 2'682,802.59	
IVA por Acreditar	\$ 544,403.11		IVA Traslado	\$ 506,866.23	\$ 7'853,024.71
<u>Pagos Anticipados</u>	<u>\$ 2,676.86</u>	\$ 5'432,986.39			
			SUMA DEL PASIVO		<u>\$ 7'853,024.71</u>
			CAPITAL CONTABLE		
			Capital Social	\$ 50,000.00	
			Perdida de Ejercicios anteriores	(\$2'347,111.90)	
			Perdida del ejercicio	<u>(\$ 122,944.42)</u>	<u>(\$2'420,056.32)</u>
SUMA DEL TOTAL ACTIVO		<u>\$ 5'432,968.39</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>\$ 5'432,968.39</u>

(Firma)

L.C. VALENTIN HERNANDEZ VELASCO
CED. PROF. 2826519

**SOCIOS ACCIONISTAS DE ARTE EN PASTO ARTIFICIAL, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION),
ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS DE LA MISMA**

JORGE ALEJANDRO RIVERA PLIEGO, mexicano por nacimiento, de 38 años de edad, estado civil casado, de religión católica, con instrucción preparatoria, con domicilio convencional ubicado en Paseo de los Granados número 9, Fraccionamiento Paseos de Taxqueña de esta ciudad en ejercicio del nombramiento de **LIQUIDADOR** que me fue hecho por los accionistas y fundadores de la Sociedad Mercantil denominada **ARTE EN PASTO ARTIFICIAL, S.A. DE C.V.**, en Asamblea General de Accionistas de fecha 06 de Enero de 2006, en cumplimiento a lo establecido y a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mediante publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, doy a conocer y anexo a la presente el balance final de la Sociedad hoy en liquidación, suscrito por el C.P. **VALENTIN HERNANDEZ VELASCO**, quedando en el domicilio antes mencionado y a su disposición los papeles de trabajo y libros contables de la Sociedad, para que en su caso hagan las reclamaciones correspondientes en un plazo no mayor a quince días contados a partir de la última publicación.

(Firma)

JORGE ALEJANDRO RIVERA PLIEGO
LIQUIDADOR DE ARTE EN PASTO ARTIFICIAL S.A. DE C.V.
R.F.C. RIPJ 670826 2V2

México, D.F., a 14 de Junio de 2006.

**SOCIOS ACCIONISTAS DE PIER MOTOR'S, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION), ACREEDORES Y DEMAS
INTERESADOS DE LA MISMA**

JORGE ALEJANDRO RIVERA PLIEGO, mexicano por nacimiento, de 38 años de edad, estado civil casado, de religión católica, con instrucción preparatoria, con domicilio convencional ubicado en Paseo de los Granados número 9, Fraccionamiento Paseos de Taxqueña de esta ciudad en ejercicio del nombramiento de **LIQUIDADOR** que me fue hecho por los accionistas y fundadores de la Sociedad Mercantil denominada **PIER MOTOR'S, S.A. DE C.V.**, en Asamblea General de Accionistas de fecha 06 de Enero de 2006, en cumplimiento a lo establecido y a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mediante publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, doy a conocer y anexo a la presente el balance final de la Sociedad hoy en liquidación, suscrito por el C.P. **VALENTIN HERNANDEZ VELASCO**, quedando en el domicilio antes mencionado y a su disposición los papeles de trabajo y libros contables de la Sociedad, para que en su caso hagan las reclamaciones correspondientes en un plazo no mayor a quince días contados a partir de la última publicación.

(Firma)

JORGE ALEJANDRO RIVERA PLIEGO
LIQUIDADOR DE PIER MOTOR'S S.A. DE C.V.
R.F.C. RIPJ 670826 2V2

México, D.F., a 14 de Junio de 2006.

PIER MOTOR'S, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

(en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Corto Plazo	
Deudores Diversos	\$ 50,000.00	Acreedores Diversos	\$ 2'278,000.00
<u>IVA por Acreditar</u>	\$ 297,130.43		\$ 2'278,000.00
	\$ 347,130.43	SUMA DEL PASIVO	\$ 2'278,000.00
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	\$ 50,000.00
		Perdida de Ejercicios anteriores	(\$1'902,608.70)
		Perdida del ejercicio	(\$ 78,260.87)
SUMA DEL TOTAL ACTIVO	<u>\$ 347,130.43</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 347,130.43</u>

(Firma)

 L.C. VALENTIN HERNANDEZ VELASCO
 CED. PROF. 2826519

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 52º. CIVIL.- Secretaría.- Exp. "B".- Oficio Núm. 986/2004**)
EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido ante este Juzgado por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROSA MARGARITA AHEDO CASTRO, en el expediente número 986/2004, SE ORDENO EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA ROSA MARGARITA AHEDO CASTRO, POR MEDIO DE EDICTOS, que deberán publicarse en el periódico EL SOL DE MEXICO y en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio, SIN REFORMAS.-----

México, Distrito Federal a dieciocho de noviembre del dos mil cuatro.- Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero 986/2004. Se tiene por presentado a BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de sus apoderados JOSÉ LUIS VEGA ESPERÓN, OLDAIR HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA JOSE JUNCO CALZÓN Y JOSE ANTONIO VEGA CAJICA, personalidad que acreditan y se les reconoce en términos de las respectivas copias certificadas de los testimonios notariales que para tal efecto exhiben. Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y por autorizadas a las personas que menciona para los efectos que se precias, demandado en la vía ORDINARIA MERCANTIL DE ROSA MARGARITA AHEDO CASTRO, las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, la que se admite a tramite en la vía y forma propuesta, con fundamento en los artículos 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio, con las copias simples exhibidas córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, produzca su contestación. Toda vez que el domicilio señalado por la parte actora para emplazar ala parte demandada, se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado de cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiendo insertar los anexos necesarios, facultando al C. juez, exhortado para acorar todo tipo de promociones, tendientes a diligenciar este auto, bajo su mas estricta responsabilidad. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le haran por Boletín Judicial atento a o previsto por el artículo 1069 del Código de Comercio. Guárdese en el seguro del Juzgado los documentos base de la acción exhibidos. Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo segundo Civil, Licenciado ODILON CENTENO RENDÓN, y Secretaria de Acuerdos con quien actua y da fe. -----

OTRO AUTO

México, Distrito Federal a doce de septiembre del dos mil cinco.- A sus autos el escrito del actor. En términos del mismo se tienen por hechas las manifestaciones, para los efectos legales a que hay lugar, atento a las mismas y a las constancias de autos, por ignorarse su domicilio, con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio y 271 del Código de procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordena se emplace a la parte demandada ROSA MARGARITA AHEDO CASTRO por medio de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Boletín Judicial y en el periódico "EL SOL DE MEXICO" matutino para que en el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación de contestación a la demandada instaurada e su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes, apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestada en SENTIDO NEGATIVO. Notifíquese. Lo previó y firma el C. juez. Doy fe.-----

OTRO AUTO

México, Distrito federal a quince de noviembre del dos mil cinco.- A sus autos el escrito del apoderado de la actora. Atento a sus manifestaciones, realícese las publicaciones del emplazamiento por edictos ordenados el doce de septiembre del actual en le periódico EL SOL DE MÉXICO Y EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE ESTA CIUDAD. Notifíquese. Lo previó y firma el C. juez. Doy fe.-----

MEXICO, D.F., A 20 DE JUNIO DEL 2006.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
DEL JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL.
(Firma)
LIC. YAZMIN VILLA ESQUEDA

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

"2006 Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito
de las Americas, Don Benito Juárez García"

EXP. No. 154/2004.

EDICTOS

En los autos del Juicio, EJECUTIVO MERCANTIL., promovido por FIANZAS MÉXICO BITAL, S.A., GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de FRANCISCO MANUEL ROSENDO CANSADO Y COMPAÑÍA MEXICANA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V., EL C. JUEZ VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, dictó unos autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a veinticuatro de febrero de dos mil cuatro.- Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, guárdense en el seguro del Juzgado los documentos que se acompañan; se tiene por presentado a LUIS EDUARDO HINOJOSA MARTINEZ, en su carácter de apoderado de FIANZAS MÉXICO BITAL, S.A., GRUPO FINANCIERO BITAL, demandando en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, de FRANCISCO MANUEL ROSENDO CANSADO Y COMPAÑÍA MEXICANA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V., el pago de la cantidad de \$3,750,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, la que se admite a trámite con fundamento en los artículos 2, 96 y 122 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 1392 al 1396 del Código de Comercio, en consecuencia, por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia haga pago de las prestaciones reclamadas y no haciéndolo embárguense bienes de su propiedad que sean suficientes para garantizar el adeudo, constituyéndose el depósito conforme a derecho, hecho el embargo con las copias simples exhibidas, córrase el traslado y emplácese al demandado, para que dentro del término de CINCO DIAS haga pago de lo reclamado o se oponga a la ejecución, se tiene por señalado como domicilio procesal de la parte actora el que se indica, aclarados que sean los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en que autoriza al licenciado JOSE LUIS ALONSO VILLANUEVA, se proveerá lo que en derecho corresponda, se tienen por autorizadas a las demás personas que se mencionan para los fines que se precisan; se previene a la parte demandada para que señale domicilio dentro del Distrito Federal, apercibida que de no hacerlo las notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio del Boletín Judicial; en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo plenario 15-02/2004, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria de fecha trece de enero de dos mil cuatro, y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que en segundo párrafo dispone, las autoridades que emitan las resoluciones o sentencias definitivas a que se refiere la fracción XIV del artículo 13 de la Ley, requerirán a las partes en el primer acuerdo que dicten su consentimiento escrito para publicar sus datos personales en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa, se previene a las partes para que dentro del término de **TRES DIAS** manifiesten su voluntad para publicar sus datos personales en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo se entendera su negativa para publicarlos. Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez Doy Fe.-

México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil cuatro.- A sus autos el expedientillo de cuenta, el que se provee en los siguientes términos; como se solicita, elabórense las cédulas de notificación correspondientes y túrnense al C. Actuario adscrito al Juzgado para que por su conducto se de cumplimiento al auto admisorio de demanda en los domicilios que indica el apoderado de la parte actora para tal efecto.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fé.-

México, Distrito Federal, a siete de abril de dos mil cinco.- A sus autos el escrito de cuenta, como lo solicita la parte actora y atento a las constancias de autos, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a los codemandados FRANCISCO MANUEL ROSENDO CANSADO y COMPAÑÍA MEXICANA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES CONSECUTIVAS, en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico LA CRÓNICA, para que dentro del término de TREINTA DIAS conteste la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, y se le hace saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fé.-

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de dos mil seis.- A sus autos el expedientillo de cuenta, el que se provee en los siguientes términos; se tienen por devueltos por el apoderado de la parte actora promovente los edictos a que se refiere su oculto, como se solicita, con los insertos necesarios elabórese nuevamente los edictos ordenados en auto de fecha siete de abril del año en curso, para emplazar a la parte demandada y póngase a disposición del promovente para su diligenciación.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fé.-

México, Distrito Federal, a tres de marzo de dos mil seis.- A sus autos el escrito de cuenta,. Como lo pide el apoderado de la parte actora promovente, elabórense nuevamente los edictos ordenados en auto de fecha siete de abril de dos mil cinco, transcribiendo en los mismos el referido auto y el de fecha veinticuatro de febrero de dos mil cuatro, y hecho que sea, pónganse a disposición de la parte actora para su diligenciación.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fé.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. JUAN MANUEL SILVA DORANTES.

(Al margen inferior un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)